

Guía de la **INTEGRACION**



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Guía de la INTEGRACION

Ministerio de Educación y Ciencia
Dirección General de Educación Básica
Subdirección General de Educación Especial

© MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

I.S.B.N.: 84-505-4152-2

Elaborado por la Subdirección General de Educación Especial

Depósito Legal: M-30894-1986

Imprime: MARIN-ALVAREZ. San Fernando de Henares. Madrid

En marzo de 1986, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, aprobó el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial. Este Decreto era la expresión de una voluntad decidida para avanzar en el camino de la normalización escolar, superando tres limitaciones básicas de nuestras escuelas:

1. La separación de la Educación Especial del sistema ordinario.
2. La rigidez de los programas, métodos y sistemas de evaluación.
3. La pobreza e inadecuación de los recursos didácticos de las escuelas.

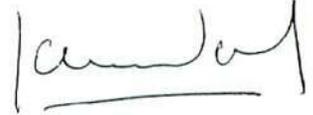
El articulado de este Decreto no contenía solamente un conjunto de buenas intenciones. Se incluyeron explícitamente cuatro importantes compromisos: 1) El compromiso de proporcionar a los niños más pequeños, y de forma gratuita, los apoyos precisos para posibilitar la integración escolar; 2) El compromiso de ampliar los apoyos psicopedagógicos, impulsando la incorporación de nuevos profesionales, la coordinación de sus funciones y la sectorización de sus servicios; 3) el compromiso de seleccionar cada año, al menos, un centro de integración por cada sector de población de entre 100.000 y 150.000 habitantes, a los que se proporcionarán los recursos necesarios; 4) El compromiso de proporcionar a los centros específicos de Educación Especial, tanto públicos como concertados, la financiación suficiente para atender de modo gratuito la particular educación de los alumnos.

Han pasado 18 meses desde la aprobación de este Decreto y estamos comenzando el nuevo curso académico 1986-87. En este momento, y gracias al esfuerzo de padres, profesores y profesionales y a la firme voluntad del Ministerio de Educación y Ciencia, es posible constatar que estos compromisos se han ido cumpliendo de acuerdo con las previsiones iniciales. Se han creado equipos de atención temprana en la mayoría de las provincias para impulsar en colaboración con otras instituciones (comunidades autónomas, diputaciones provinciales, ayuntamientos), el desarrollo y la integración de los niños pequeños con algunas minusvalías; se han ampliado los equipos psicopedagógicos; se han seleccionado los centros de integración; se han financiado completamente los centros privados que solicitaron el concierto educativo en el marco del desarrollo de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Finalmente, la reciente creación del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial va a suponer una ayuda importante para el fortalecimiento de este proyecto.

La comprobación de estos avances no nos impide ser conscientes de que es todavía largo el camino que nos queda y no son pocas las dificultades y los problemas. Sin embargo, la mayor sensibilidad de la sociedad española ante las necesidades de las personas con alguna minusvalía es una garantía para la irretroactividad del proceso.

Esta Guía pretende proporcionar una información completa de todos los medios y servicios educativos que existen en el campo de la Educación Especial dentro del área de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia. A través de ella intentamos que los nuevos recursos que se han puesto en marcha en los últimos años sean más conocidos y puedan ser utilizados con más rapidez por aquellas personas que tienen necesidad de ellos.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION BASICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Naranjo Gonzalo', written over a horizontal line.

Jaime Naranjo Gonzalo

INDICE

	<u>Pág.</u>
Integración	7
Marco Legal	11
Centro Nacional de Recursos	19
Centros y Servicios Educativos por Provincias	23
Orientaciones	69



INTEGRACION

ESCUELA TRADICIONAL Y ESCUELA RENOVADA

La escuela tradicional se ha mostrado incapaz muchas veces de educar incluso a los niños llamados «traviesos difíciles». Mucho más lo ha sido para aceptar y educar a niños con algún tipo de discapacidad o deficiencia.

Hoy día existe una nueva visión de la escuela, más acorde con la función social y educativa de favorecer el desarrollo de todos los alumnos de acuerdo con sus características personales y las de su entorno. Es una concepción de escuela abierta a la diversidad.

El sistema educativo tradicional, configurado según un modelo instructivo y transmisor, no da cabida a la diversidad. El niño diferente no encuentra en él un espacio natural para su desarrollo. Es necesario caminar hacia la búsqueda de un modelo educativo y de escuela en la que **todos** sin excepción, puedan ser atendidos desde su individualidad diferente.

REAL DECRETO DE ORDENACION DE LA EDUCACION ESPECIAL

Como fruto de la reflexión de los padres de niños con deficiencias, de los profesionales de la educación especial y ordinaria y de los responsables del Ministerio de Educación y Ciencia ha sido posible poner en marcha un proyecto ambicioso: aproximar la educación especial a la ordinaria, integrando, cuando esto sea posible y beneficioso para el propio alumno, en la educación ordinaria a los niños con necesidades especiales. La Constitución Española, la Ley de Integración Social de los minusválidos y el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial son el marco legal en el que se establecen los principios que inspiran la respuesta educativa a los alumnos con necesidades especiales.

La visión de una escuela abierta a **todos** quedaría configurada por el siguiente cuadro de principios:

- **Todo niño es educable.**
- **El fin de la educación es que todos los niños puedan conseguir el máximo desarrollo de sus posibilidades y capacidades.**

-
- La respuesta educativa ha de respetar las diferencias individuales en el desarrollo del alumno.
 - Siempre que sea posible la respuesta educativa se ha de dar en el marco de la escuela ordinaria.

ESCUELA ABIERTA

Esta nueva visión de la escuela exige una transformación del concepto de Educación Especial «que se concreta bien en la atención educativa temprana anterior a la escolarización, o bien en los apoyos y adaptaciones previstos para que los alumnos disminuidos o inadaptados puedan llevar a cabo su proceso educativo en los centros ordinarios del sistema escolar, en el régimen de mayor integración posible, o en los centros o unidades de Educación Especial». (*Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial, Art. 2.º, 1*).

NORMALIZACION

Una sociedad plural y progresiva tiene la obligación de hacer posible una existencia **normal** a todos sus miembros. También, y sobre todo, a los que tienen algún tipo de deficiencia. Esto implica mejorar la situación de los alumnos, perfeccionando el sistema educativo.

La **normalización** aparece así como una meta a alcanzar por todas las personas disminuidas, cuyas formas de vida y condiciones de existencia cotidiana han de ser tan cercanas como sea posible a las circunstancias y géneros de vida de la sociedad a la cual pertenecen. La aplicación a la educación del principio de normalización se denomina «**integración escolar**».

Se puede afirmar, pues, que los principios de **normalización** e **integración** se han convertido en la piedra angular de los modernos sistemas educativos.

INTEGRACION ESCOLAR

Integrar es, por tanto, un proceso mediante el cual un niño con deficiencias es acogido en la escuela ordinaria y desarrolla en la misma una vida escolar como ser social. Para ello, la escuela debe dotarse de los medios y condiciones adecuadas para que estos alumnos participen en el conjunto de las actividades educativas. De esta forma desarrollarán su inteligencia, su personalidad y su autonomía social junto con los demás niños normales.

En el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial se pueden ver dibujadas las líneas fundamentales por las que debe avanzar la educación especial en este momento en nuestro país y el propio proyecto de integración. Al mismo tiempo debe haber un cambio de mentalidad y de actitudes en padres, profesores e instituciones para hacer viable y real lo que la ley establece a nivel de norma.

FACTORES DE INTEGRACION

Los factores que favorecen un buen proceso de integración educativa son fundamentalmente:

- **Contar con proyectos educativos de las escuelas que incluyan entre sus objetivos la integración de alumnos con minusvalías.**
- **Contar con una actitud positiva hacia la propia integración de todos los miembros de la comunidad educativa: padres, alumnos y profesionales.**
- **Contar con los recursos humanos y materiales suficientes para que la escuela pueda lograr una buena atención educativa a *todos* los alumnos.**
- **Evitar que los centros escolares tengan barreras arquitectónicas y la sociedad barreras psicológicas que dificulten a los alumnos su paso a la escuela integradora.**

Si la acción educativa es un proceso que tiene que tener en cuenta la individualidad de cada uno de los alumnos, la integración no puede tener un único modelo para alumnos con necesidades distintas, ni comportar una disminución del nivel de exigencia educativa para los otros alumnos. Se puede decir, incluso, que la integración va a conllevar una mejora de la calidad de la enseñanza en todos los centros que la realicen.

SERVICIOS Y APOYO A LA INTEGRACION

La Administración Educativa ha de garantizar el derecho de todo ciudadano a la Educación, independientemente de las necesidades educativas que él presente; de ahí que el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial signifique un claro y serio compromiso de llevar a cabo la integración:

- **dotando a la institución escolar de unos servicios y apoyos que, incidiendo en su dinámica, favorezca el proceso educativo;**

-
- evitando la segregación del alumno con dificultades de aprendizaje;
 - facilitando la inserción del alumno disminuido, hoy en la escuela y mañana en la sociedad;
 - potenciando los centros específicos de Educación Especial para ser más útiles a los alumnos que de ninguna manera pueden ser integrados porque la integración no sería beneficiosa para ellos;
 - investigando nuevas metodologías educativas;
 - estableciendo los mecanismos necesarios para una mejor coordinación en el sistema educativo;
 - disminuyendo la ratio profesor/alumno por aula;
 - perfeccionando y potenciando la formación del profesorado;
 - flexibilizando la metodología, los programas y los sistemas de evaluación de la propia enseñanza;
 - permeabilizando y normalizando la escuela.

CONCLUSION

El Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial y la reciente creación del Centro Nacional de Recursos son el exponente claro de la importancia que en este momento está teniendo en España el Programa de Integración Escolar de niños con deficiencias.

MARCO LEGAL

Constitución Española (27-12-78)

Artículo 27. 1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Artículo 49. Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

Ley de Integración Social de los Minusválidos (7-4-82)

Artículo 23. 1. El minusválido se integrará en el Sistema Educativo ordinario de la educación general, recibiendo en su caso los programas de apoyo y recursos que la presente Ley reconoce...

2. La Educación Especial será impartida transitoria o definitivamente, a aquellos minusválidos a los que les resulte imposible la integración en el sistema educativo ordinario y de acuerdo con lo previsto en el artículo veintiséis de la presente Ley.

Artículo 26. 1. La Educación Especial... comprende los diferentes niveles y grados del sistema de enseñanza, particularmente las consideradas obligatorias y gratuitas...

2. Concretamente, la educación especial tenderá a la consecución de los siguientes objetivos:

a) La superación de las deficiencias y de las consecuencias o secuelas derivadas de aquéllas.

b) La adquisición de conocimientos y hábitos que le doten de la mayor autonomía posible.

c) La promoción de todas las capacidades del minusválido para el desarrollo armónico de su personalidad.

d) La incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo que permita a los minusválidos servirse y realizarse a sí mismos.

Artículo 30. Los minusválidos, en su etapa educativa, tendrán derecho a la gratuidad de la enseñanza, en las instituciones de carácter general, en las de atención particular y en los centros especiales, de acuerdo con lo que dispone la Constitución y las leyes que la desarrollan.

REAL DECRETO de ordenación de la Educación Especial (6-3-85)

A lo largo de las dos últimas décadas se ha venido produciendo en el mundo un cambio de actitudes en lo que respecta a la atención social de las personas afectadas por problemas derivados de deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, que ha conducido en numerosos países a adoptar planteamientos y soluciones más acordes con la dignidad, necesidades e intereses de las mismas; planteamiento y soluciones que, por lo que se refiere al aspecto concreto de la atención educativa de dichas personas, y con vistas a su total integración social, de la que la integración educativa es el primer paso, ha llevado a la inserción completa o parcial de aquéllas en el sistema educativo ordinario, facilitada o posibilitada a través de apoyos individualizados específicos, prestados por personal especializado; y sólo cuando las capacidades del sujeto no han permitido dicha inserción, se ha recurrido a su escolarización en centros específicos.

En esta línea de planteamientos y soluciones, la Ley 40/1970, de 4 de agosto, General de Educa-

ción y Financiamiento de la Reforma Educativa, en sus artículos 49 y siguientes, establece las bases generales para el tratamiento educativo de los deficientes e inadaptados. Y la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, desarrollando el mandato contenido en el artículo 49 de la Constitución Española de 1978, da un paso más por lo que se refiere a la atención de las personas disminuidas en sus capacidades físicas, sensoriales o psíquicas, estableciendo para su educación, en la Sección Tercera de su título sexto, artículos 23 al 31, una serie de directrices acordes con las tendencias actuales en la materia y que vienen a plasmar los cuatro principios que han de regir en la educación de dichas personas: Normalización de los servicios, integración escolar, sectorización de la atención educativa e individualización de la enseñanza.

Conforme al principio de normalización, las personas disminuidas no deben utilizar ni recibir servicios excepcionales más que en los casos estrictamente imprescindibles. Consecuentemente con ello, ha de tenderse a que dichas personas se beneficien, hasta donde sea posible, del sistema ordinario de prestaciones generales de la comunidad, integrándose en ella. La aplicación del principio de normalización, en el aspecto educativo, se denomina integración escolar.

El principio de sectorización, por su parte, implica acercar y acomodar la prestación de los servicios —en este caso, educativos— al medio en el que el disminuido desarrolla su vida; lo que supone ordenar esos servicios por sectores geográficos, de población y de necesidades.

Finalmente, el principio de individualización de la enseñanza se concreta en que cada educando disminuido reciba precisamente la educación que necesita en cada momento de su evolución.

Estas directrices, válidas tanto para los deficientes o disminuidos a que se refiere esta Ley 13/1982, de 7 de abril, como para los inadaptados, incluidos en la Educación Especial por aquella Ley 14/1970, de 4 de agosto, han sido ciertamente recogidas por el Real Decreto 2.639/1982, de 15 de octubre, de ordenación de la Educación Especial. Pero, por una

parte, el desarrollo que de ellas hace dicho Real Decreto es incompleto y, por otra, son también incompletas las medidas que prevé para hacerlas efectivas. Y de ahí que sea aconsejable proceder a la sustitución de esa norma por otra del mismo rango que contemple más ampliamente la problemática educativa de los disminuidos e inadaptados y las vías por las que en un futuro inmediato esa problemática habrá de encauzarse y solucionarse.

En este orden de ideas, las líneas fundamentales del presente Real Decreto pueden concretarse en que prevé, en primer lugar, que la institución escolar ordinaria sea dotada de unos servicios que incidan en su dinámica, con la finalidad de favorecer el proceso educativo, evitar la segregación y facilitar la integración del alumno disminuido en la escuela; en segundo lugar, que esa misma institución escolar contemple la existencia de centros específicos de Educación Especial, que permitan aprovechar y potenciar al máximo las capacidades de aprendizaje del alumno disminuido, y en tercero y último lugar, que se establezca la necesaria coordinación dentro del sistema educativo, de forma permanente, de los centros de Educación Especial con los centros ordinarios.

En su virtud, previo informe del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes y del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con el Consejo de Estado, a propuesta del ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 6 de marzo de 1985.

DISPONGO CAPITULO PRIMERO

De la Educación Especial: Disposiciones Generales

Artículo 1.º El derecho de todos los ciudadanos a la educación se hará efectivo, con respecto a las personas afectadas por disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales o por inadaptaciones, a través, cuando sea preciso, de la Educación Especial que, como parte integrante del sistema educativo, se regula en el presente Real Decreto.

Artículo 2.º 1. La Educación Especial a que se refiere el artículo anterior se concretará bien en la atención educativa temprana anterior a su escolarización, o bien en los apoyos y adaptaciones precisos para que los alumnos disminuidos o inadaptados puedan llevar a cabo su proceso educativo en los centros ordinarios del sistema escolar, en el régimen de mayor integración posible, o en los centros o unidades de Educación Especial.

2. La escolarización en centros o unidades específicas de Educación Especial sólo se llevará a cabo cuando por la gravedad, características o circunstancias de su disminución o inadaptación, el alumno requiera apoyos o adaptaciones

distintos o de mayor grado, a los que podrían proporcionarle en los centros ordinarios, y durará únicamente el tiempo que la disminución o inadaptación haga imposible la integración.

Artículo 3.º La determinación, en cada caso concreto, de la necesidad o procedencia de la Educación Especial en los centros públicos o financiados por fondos públicos, se efectuará por la autoridad educativa correspondiente en base a la evaluación pluridimensional del alumno, que se realizará por los equipos de profesionales a que se refiere el artículo 15.2. En cualquier caso se revisará la situación educativa del alumno periódicamente.

Artículo 4.º 1. La Educación Especial, como modalidad educativa, será obligatoria y gratuita en los niveles así establecidos en el sistema educativo ordinario.

Para posibilitar la integración escolar de los niños afectados por disminuciones o inadaptaciones desde los dos años a los cinco años se proporcionarán de forma gratuita los apoyos precisos.

CAPITULO II

Del inicio y escolarización en Educación Especial

Artículo 5.º 1. La atención educativa especial del niño disminuido o inadaptado podrá iniciarse desde el momento en que, sea cual fuere su edad, se adviertan en él deficiencias o anomalías que aconsejen dicha atención o se detecte riesgo de aparición de las mismas.

2. Esta atención educativa tendrá por objeto corregir en lo posible las deficiencias o anomalías detectadas o, en su caso, sus secuelas; prevenir y evitar la aparición de las mismas, en los supuestos de riesgo; y, en general, dirigir, apoyar y estimular el proceso de desarrollo y socialización del niño en un ambiente de completa integración.

3. En esta atención educativa, y particularmente en la que se lleve a cabo en edades anteriores a la escolarización, las administraciones públicas propiciarán la colaboración de los padres o tutores del niño, los cuales podrán recibir preparación a tal fin por los servicios correspondientes.

Artículo 6.º La escolarización anterior a la obligatoria comenzará y finalizará en las mismas edades establecidas por la Ley con carácter general, y tendrá por objeto iniciar o continuar, en su caso, en régimen de integración escolar, el proceso de desarrollo y socialización del alumno disminuido o inadaptado.

Artículo 7.º 1. La Educación General Básica en régimen de Educación Especial, en cualquiera

de las modalidades de escolarización establecidas en el artículo 2.º, comenzará y finalizará, igualmente, en la edad fijada con carácter general por la Ley para este nivel.

Previa conformidad de la autoridad educativa correspondiente, podrá aquélla prolongarse hasta los dieciocho años, cuando existan causas que lo justifiquen y los servicios correspondientes estimen que con esa prolongación el alumno podrá superar sus estudios en ese nivel.

2. La finalidad de la Educación Especial en el nivel de Educación General Básica será, en la medida de lo posible, la establecida con carácter general para este nivel.

3. El contenido y programas de la educación a que se refieren los párrafos anteriores se adaptará a las necesidades y capacidades de los alumnos a los que va dirigida, en la forma establecida en el artículo 17.

En cualquier caso, en los centros específicos de Educación Especial, se prestará atención relevante a los procesos de socialización y al desarrollo de habilidades y destrezas manipulativas que se continuarán con las actividades de talleres, preparatorias de una Formación Profesional Específica.

Artículo 8.º 1. La Formación Profesional Especial, en cualquiera de las modalidades de escolarización establecidas en el artículo 2.º, comenzará al concluir el alumno su preparación en el nivel de Educación General Básica, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, y su duración será la establecida con carácter general para la Formación Profesional de primer grado. Excepcionalmente podrá prorrogarse un año más, previa conformidad de la autoridad educativa correspondiente, cuando existan causas que lo justifiquen y los servicios técnicos competentes estimen que con esa prolongación podrá superar su Formación Profesional o, en otro caso, completar adecuadamente un aprendizaje que le permita desempeñar una tarea de tipo laboral.

2. La finalidad de la Formación Profesional Especial será, en la medida de lo posible, la misma que la establecida, con carácter general, para la Formación Profesional Ordinaria de primer grado.

3. Los contenidos y programas de la Formación Profesional Especial serán los mismos que los de la Formación Profesional Ordinaria de primer grado.

Cuando el alumno de Formación Profesional no pueda, por razón de su disminución o inadaptación, seguir las enseñanzas teóricas y prácticas de los programas de Formación Profesional Ordinaria de primer grado, aquélla perseguirá, en todo caso, la capacitación del alumno en técnicas y

aprendizaje profesionales que favorezcan y fomenten su desarrollo personal y su futura integración sociolaboral, a través de las modalidades de Formación Profesional Adaptada o Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas, según se tome como base para ella el programa ordinario o se establezcan programaciones concretas para determinadas tareas laborales de carácter elemental.

Artículo 9.º En el ámbito de la Educación Permanente de Adultos, se prestará singular atención a las personas con disminuciones, con la finalidad de dar continuación a su formación y posibilitar su participación social y profesional.

Artículo 10. Para los estudios de niveles de educación superiores a los contemplados en los artículos precedentes, incluidos los universitarios, las autoridades educativas correspondientes establecerán medidas que posibiliten a los alumnos con disminuciones cursarlos. Estas medidas podrán concretarse en las adaptaciones a que se refiere el artículo 17.

CAPITULO III

De los apoyos y adaptaciones de la Educación Especial

Artículo 11. 1. Los apoyos que todo proceso educativo individualizado requiere, se intensificarán y diversificarán a efectos de Educación Especial, adecuándolos a las necesidades de los alumnos y a las características de sus disminuciones o inadaptaciones.

Artículo 11. 2. Estos apoyos comprenderán, fundamentalmente, la valoración y orientación educativa, el refuerzo pedagógico y los tratamientos y demás atenciones personalizadas a que se refieren los artículos siguientes.

Artículo 12. La valoración y orientación educativa comprenderán:

a) La prevención y detección temprana de las disminuciones e inadaptaciones a efectos de educación.

b) La evaluación pluridimensional de los alumnos disminuidos e inadaptados.

c) La elaboración de los programas de Desarrollo Individual con la participación de los padres y profesores. Dichos programas deberán recoger el plan de trabajo que se considere adecuado a cada alumno y los apoyos y atenciones personalizadas requeridas.

d) La orientación técnico-pedagógica para la mejor aplicación por los profesores de estos programas, y el seguimiento de dicha aplicación a lo largo de todo el proceso educativo.

e) La colaboración en las tareas de orientación a padres, en orden a la integración escolar.

Artículo 13. El refuerzo pedagógico comprenderá:

a) La facilitación al alumno disminuido o inadaptado integrado de la asistencia técnico-pedagógica que precise para la ejecución de su Programa de Desarrollo Individual. Esta asistencia podrá prestarse bien al alumno, al profesor del aula o a ambos.

El mayor refuerzo y apoyo pedagógico que necesitan los alumnos escolarizados en centros específicos vendrá garantizado por la especialización del profesor del aula y la existencia de una menor proporción de alumnos por profesor en dichas aulas, lo que permitirá una mayor atención personalizada.

b) El seguimiento del Programa de Desarrollo Individual y la propuesta de las modificaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

c) La adaptación de los recursos didácticos a las peculiaridades de cada alumno.

d) La orientación a los padres, junto con el profesor del aula para que colaboren estrechamente en el proceso educativo de sus hijos.

Artículo 14. Los tratamientos y atenciones personalizadas, que estarán en función de las características y necesidades de los alumnos que los precisen, comprenderán, fundamentalmente, la logopedia, la fisioterapia y, en su caso, la psicoterapia, la psicomotricidad, o cualquier otro que se estimara conveniente.

Artículo 15. 1. Los apoyos a que se refieren los artículos anteriores serán desarrollados por profesionales especializados en las distintas disciplinas, integrados en equipos, cuya organización y funcionamiento se determinará reglamentariamente por la administración educativa. La composición de estos equipos será flexible y sus miembros, sin perjuicio de su dependencia orgánico-administrativa, actuarán de forma conjunta y coordinada.

No obstante lo anterior, los profesionales que ejerzan su función en los centros específicos, dedicando exclusivamente su actitud a los alumnos escolarizados en esos centros, no formarán parte de estos equipos, aunque sí actuarán coordinadamente con ellos.

2. En cualquier caso, las tareas de valoración y orientación educativa a que se refiere el artículo 12, serán desarrolladas básicamente y de forma sectorizada por pedagogos, psicólogos, médicos y asistentes sociales, así como por otros profesionales, cuando se considere conveniente, y serán realizadas en coordinación con las de todos aquellos servicios comunitarios que tuvieren encomendadas tareas similares o paralelas.

3. Las tareas de refuerzo pedagógico a que se refiere el artículo 13 serán desarrolladas por maestros en posesión de las titulaciones reconocidas por el Ministerio de Educación

y Ciencia en el campo de la Educación Especial, quienes, cuando actúen como profesores de apoyo a la integración, constituirán el nexo de unión entre los profesionales que realicen las tareas de valoración y orientación y el Centro en que el niño a que atiendan se halle escolarizado.

Artículo 15. 4. Los tratamientos y atenciones personalizadas serán prestadas por personal cualificado en posesión de la titulación que en cada caso corresponda a su cometido.

Artículo 16. Tanto las tareas de refuerzo pedagógico para la integración como los tratamientos y atenciones personalizadas podrán ser realizadas por los correspondientes profesionales, bien con carácter fijo en un Centro o bien con carácter itinerante, y en ambos supuestos podrán realizarse, asimismo, en régimen ambulatorio.

Artículo 17. 1. Las adaptaciones del sistema pedagógico ordinario, que tendrán por objeto posibilitar o facilitar al alumno disminuido o inadaptado su proceso educativo, podrán concretarse en acomodar a las peculiaridades físicas, sensoriales o intelectuales de aquél el contenido o desarrollo de los programas ordinarios, los métodos o sistemas de impartición de los mismos, el material didáctico y los medios materiales utilizados, o las pruebas de evaluación de conocimientos que correspondan; y en el caso de estudios universitarios, además, el régimen de convocatorias establecido con carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 13/1982, de 7 de abril.

2. Las adaptaciones que afecten al contenido de los programas siempre que no supongan merma en el nivel básico de conocimientos exigidos para las enseñanzas en que se implanten, permitirán la obtención de las titulaciones académicas correspondientes a esas enseñanzas. En otro caso se expedirá un certificado que acredite la escolaridad.

3. El contenido, programas, desarrollo y alcance de la Educación Básica impartida en los centros específicos de Educación Especial, se adaptarán mediante un Programa de Desarrollo Individual a la capacidad física e intelectual del alumno, y se acomodarán a su desarrollo psicobiológico y no a criterios estrictamente cronológicos, dentro de las edades señaladas en los artículos 7.º y 8.º. En estos casos, por lo que se refiere a la Formación Profesional, las enseñanzas se denominarán de Formación Profesional Adaptada o Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas, conforme a lo señalado en el artículo 8.º.

Cuando el alumno no pueda adquirir los contenidos mínimos de la Educación Básica, su Programa de Desarrollo Individual se orientará preferentemente a desarrollar los procesos de socialización, la autonomía personal y las habilidades manipulativas.

CAPITULO IV

De los centros para Educación Especial

Artículo 18. Los centros ordinarios que sean autorizados para escolarizar alumnos con disminuciones o inadaptaciones podrán reducir la proporción alumnos/profesor de las aulas en que aquéllos se hallen integrados, en el número que se determine reglamentariamente por el Ministerio de Educación y Ciencia.

De los claustros de estos centros formarán parte los profesores de apoyo a que se refiere el artículo 15.3 que presten servicios en el mismo con carácter de hijos.

Artículo 19. La estructura orgánica de los centros específicos de Educación Especial se ajustará a lo establecido por las leyes, con carácter general para los centros ordinarios, sin más modificaciones que las impuestas por las características de su personal y de sus alumnos. En estos centros, la proporción alumnos/profesor será la que se determine reglamentariamente.

Artículo 20. Los Centros en los que se imparta Educación Especial habrán de contar con la infraestructura y servicios necesarios, que permitan a los alumnos en ellos escolarizados desarrollar al máximo sus capacidades.

Artículo 21. Los centros específicos de Educación Especial facilitarán, siempre que sea posible, el paso a los centros ordinarios de los alumnos disminuidos o inadaptados en ellos atendidos. En todo caso coordinarán las actividades extraescolares de sus alumnos con las de otros centros ordinarios.

Artículo 22. El horario de los centros que impartan Educación Especial, bien sean ordinarios o específicos, y el de su profesorado, será el establecido con carácter general para los centros de enseñanza del nivel que corresponda.

Artículo 23. Las actividades y servicios complementarios que se lleven a cabo en los centros de Educación Especial, estarán sujetos a la normativa que con carácter general regule esas actividades y servicios.

Artículo 24. La escolarización de los alumnos disminuidos o inadaptados en régimen de integración o en centros específicos de Educación Especial públicos o financiados por fondos públicos, se determinará por la autoridad educativa correspondiente, en base al dictamen del equipo de profesionales a que se refiere el artículo 3.º y previa audiencia de los padres o tutores de aquéllos.

Artículo 25. 1.º En los centros específicos de Educación Especial, el profesorado y demás perso-

nal interdisciplinario habrá de poseer la titulación requerida a su respectiva función y, en su caso, la especialización, experiencia y aptitud necesarias, a cuyo fin se adoptarán las medidas precisas en materia de formación y perfeccionamiento.

2. Dichos centros podrán contar asimismo con personal para el cuidado de los alumnos cuando las disminuciones de éstos así lo requieran y en el número que reglamentariamente se determine.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—1. A los efectos de la financiación para la consecución de la gratuidad a que se refiere el artículo 4.1 en los centros específicos privados de Educación Especial, en las condiciones que se establezcan, y dentro de los créditos habilitados a tal fin, se tendrán en cuenta las atenciones personalizadas, así como el personal necesario al cuidado de los alumnos disminuidos referidos en el artículo 25.2.

2. A los mismos efectos, en las condiciones que se establezcan, y dentro de los créditos habilitados para ello, se tendrá en cuenta para los centros privados ordinarios que impartan Educación Especial los apoyos a que se refieren los artículos 13 y 14.

Segunda.—1. Las administraciones educativas podrán concertar con las instituciones sanitarias públicas, tanto infantiles como de rehabilitación, así como aquellas que tengan servicios pediátricos permanentes, el establecimiento de las dotaciones pedagógicas, necesarias para prevenir y evitar la marginación del proceso educativo de los niños en edad escolar internados en ellas.

2. Las mismas previsiones podrán adoptarse con respecto a los establecimientos sanitarios privados que regularmente ocupen cuando menos la mitad de sus camas con enfermos cuya estancia y atención sanitaria sean abonadas con cargo a recursos públicos.

Tercera.—Asimismo, las administraciones educativas concertarán con los centros asistenciales públicos y, en su caso, privados, la atención pedagógica de los niños en edad escolar afectados por disminuciones o inadaptaciones, que en ellos se hallen atendidos.

Cuarta.—A efectos de que todo el profesorado de Educación General Básica tenga conocimiento de las necesidades educativas específicas de los disminuidos e inadaptados, las autoridades educativas adoptarán las medidas oportunas para que en la formación básica y perfeccionamiento de aquél se incorporen los estudios necesarios sobre Educación Especial.

Quinta.—Se constituirán comisiones de ámbito sectorial, cuya composición se determinará reglamentariamente, encargadas de garantizar la mayor coordinación posible de las instituciones educativas y el mejor aprovechamiento de los recursos del sector, que posibiliten o faciliten el proceso educativo de los alumnos con disminuciones o inadaptaciones en la escuela y en la comunidad.

Sexta.—Las administraciones educativas promoverán e impulsarán la investigación en el campo de la Educación Especial, facilitando la participación en la misma de los profesionales a que se refiere el artículo 15.

DISPOSICION TRANSITORIA

1. Lo dispuesto en los artículos 12 y 15 se entenderá sin perjuicio de lo que en su día se establezca sobre equipos multiprofesionales, en desarrollo del artículo 10 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

2. Hasta tanto se produzca el oportuno desarrollo económico normativo, las funciones de valoración y orientación educativas, a que se refiere el artículo 12 del presente Real Decreto serán desempeñadas por los actuales equipos multiprofesionales dependientes de las administraciones educativas y por aquellos otros que por dichas administraciones sean habilitados para ello.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Real Decreto 2.639/1982, de 15 de octubre de ordenación de la Educación Especial, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se establecerá reglamentariamente:

La proporción alumnos/profesor de centros ordinarios en que se hallen atendidos, en régimen de integración alumnos de Educación Especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.

La proporción alumnos/profesor especializado en las aulas de los centros específicos de Educación Especial integrados en centros ordinarios.

La proporción de personal de apoyo para los tratamientos correctores, rehabilitadores y de atención personal a que se refieren los artículos 11.2, 14, 15.4 y 16, y de personal cuidador a que se refiere el artículo 25.1, por alumnos que precisen de esos tratamientos o de esos cuidados, bien en centros específicos de Educación Especial o bien en centros de integración.

Estas proporciones habrán de establecerse en función de las características, gravedad y, en su

caso, heterogeneidad de las disminuciones o inadaptaciones que el personal a que se refieren haya de atender, así como en función de las características y ubicación de los centros en que puedan hallarse escolarizados alumnos de Educación Especial, y en el caso de personal de apoyo, además, según su actuación haya de desarrollarse con el carácter de fijo, itinerante o ambulatorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.

Segunda.—Lo establecido en el presente Real Decreto se llevará a efecto gradualmente, a lo largo de ocho años, en función, en su caso, de las disponibilidades presupuestarias y con arreglo al siguiente calendario:

1. Las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, adoptarán las medidas que se estimen oportunas en orden a la realización de una planificación de la Educación Especial para el curso 1985-86, con vistas a iniciar en ese mismo curso la integración educativa de alumnos de Educación Especial de edad preescolar y al menos de primer curso de EGB, en centros ordinarios completos. Estos centros serán seleccionados a tal fin entre los que permitan asegurar, por un lado, la prosecución de la integración de aquellos alumnos en cursos sucesivos hasta que se complete su educación básica y, por otro, la reiniciación o renovación de la integración en esos nuevos cursos sucesivos, mediante la admisión en cada uno de ellos de nuevos alumnos de preescolar o de primer curso de educación básica que, igualmente, habrán de continuar su proceso educativo en régimen de integración hasta el final del mismo.

Los centros ordinarios completos seleccionados a dichos fines para el indicado curso 1985/86, lo serán en la proporción de, cuando menos, uno por cada sector de población de entre 100.000 y 150.000 habitantes.

2. Finalizados los cursos 1985/86 y 1986/87, las administraciones educativas competentes adoptarán asimismo las medidas oportunas para la planificación de la Educación Especial en los dos cursos siguientes. Ello tomando como base para la misma la experiencia adquirida con la integración establecida en el curso o cursos anteriores y seleccionando en cada caso nuevos centros ordinarios completos para la integración, con los mismos criterios y en las mismas proporciones que los establecidos para el curso 1985/86.

3. Finalizado el curso 1987/88, las administraciones educativas competentes adoptarán, por último, las medidas que consideren oportunas para efectuar una planificación general de la Educación Especial, que garantice la puesta en práctica gradual y sectorizada de todas las previsiones contenidas en el presente real decreto, de forma que se alcance su entero y generalizado cumplimiento a lo largo de los cinco cursos académicos siguientes.

Esta planificación, que se realizará en base a los resultados obtenidos en los cursos 1985/86, 1986/87 y 1987/88, considerados experimentales, será revisada, actualizada y, en su caso, perfeccionada, a la finalización de cada uno de los cinco cursos académicos a que se extiende, con vistas principalmente a la aplicación de la misma en el curso inmediato siguiente a aquel que haya finalizado.

4. Los criterios que se establezcan para la selección de los centros en la etapa experimental a que se refieren los apartados anteriores, incluirán las condiciones mínimas que deben reunir los mismos; refiriéndose necesariamente a la estabilidad del equipo docente, relación profesor/alumno y cualquier otra que se considere oportuna para una mejor integración.

5. Los Centros específicos de Educación Especial serán dotados de los medios necesarios para poder llevar a cabo, con carácter gratuito, los tratamientos y atenciones personalizadas a que se refieren los artículos 14 y 25.2.

Dicha dotación se iniciará en el curso 1985/86 y se concluirá totalmente en el curso 1986/87.

Tercera.—Lo dispuesto en el presente Real Decreto será de aplicación en todo el territorio español sin perjuicio de las facultades que corresponden a las Comunidades Autónomas que, teniendo competencias en materia educativa, según sus respectivos Estatutos de Autonomía, hayan recibido los trasposos de funciones y servicios de acuerdo con los correspondientes Reales Decretos.

Cuarta.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

REAL DECRETO por el que se crea el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial (21-5-86)

Los avances científicos y pedagógicos experimentados durante los últimos años en el campo de la educación de las personas minusválidas encontraron su marco legal en la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos. En ella se establece un conjunto de directrices que vienen a plasmar los principios que han de regir la educa-

ción de estas personas: normalización de los servicios, integración escolar, sectorización de la atención educativa e individualización de la enseñanza. De acuerdo con estos principios, la propia ley posibilita en su artículo 23.1 la integración del minusválido en el sistema ordinario de la educación general, beneficiándose, en su caso, de los programas de apoyo y recursos con esta finalidad establecidos.

Estos fundamentos han sido desarrollados en el Real Decreto 3341/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial, en el que se prevé, en primer lugar, la dotación a la institución escolar ordinaria de unos servicios que faciliten la integración del alumno minusválido en la escuela; en segundo lugar, la existencia de centros específicos que por la gravedad de su minusvalía no puedan ser escolarizados en régimen de integración y, en tercero y último lugar, la necesaria coordinación dentro del sistema educativo de los centros de educación especial con los centros ordinarios.

La puesta en marcha de estas orientaciones y el diseño específico de las funciones de apoyo o adaptación exigida por las características de los alumnos, cualquiera que sea su forma de escolarización, debe ser contemplada en un marco coherente, dinámico y coordinado en orden a dar respuesta efectiva a las directrices emanadas de la Ley de Integración Social, desarrollada en el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial. Por estas razones resulta imprescindible proceder a la creación de un Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial que atienda las áreas de la deficiencia auditiva y las alteraciones del lenguaje, la deficiencia y los trastornos del desarrollo y la deficiencia motórica.

El Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial se constituye de esta forma en el lugar de elaboración, reflexión y experimentación de las orientaciones básicas emanadas del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con la Educación Especial, capaz de impulsar, analizar y coordinar las aceleradas transformaciones que se están produciendo en nuestro país en este campo; de diseñar los materiales necesarios y las adaptaciones curriculares precisas para posibilitar la escolarización de los alumnos minusválidos en el régimen de mayor integración posible; de ofrecer medios rigurosos de diagnóstico a partir de la confluencia de los distintos profesionales especializados que estudian los procesos de desarrollo y de aprendizaje; de incorporar, experimentar y difundir los avances tecnológicos que para la ayuda de los alumnos con minusvalías se están produciendo, especialmente en el campo de la comunicación y de transmisión de información; de formular y coordinar, en colaboración con otras Entidades y Organismos, iniciativas estables para el perfeccio-

namiento del profesorado, la elaboración de textos y materiales, la investigación y la información en el campo de la Educación Especial.

A esta finalidad responde el presente Real Decreto, el cual, a través de la creación de un Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, permitirá, desde una perspectiva multiprofesional y con una actitud de renovación pedagógica y tecnológica, encontrar fundamentos científicos que avalen las modificaciones que vayan produciéndose en la Educación Especial, favoreciendo el debate y la participación tanto de los profesionales implicados en este campo como de los diferentes sectores sociales y de la comunicación educativa, proporcionando una fuente de recursos humanos y materiales imprescindibles para una permanente renovación de la Escuela.

En su virtud, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea un Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia que garantice el desarrollo, la contrastación y difusión de las orientaciones educativas derivadas de la legislación vigente en el campo de la Educación Especial.

Art. 2.º Corresponden al Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial las siguientes funciones:

1. La realización de estudios que el Ministerio de Educación y Ciencia requiera para el desarrollo de la Educación Especial.
2. La elaboración y adaptación de los instrumentos de evaluación y el asesoramiento para el diagnóstico, teniendo en cuenta para ello las normativas generales que sobre dicha materia dicte el Gobierno.
3. La preparación de los diseños curriculares más adecuados para estos alumnos.
4. La elaboración, adaptación y, en su caso, edición de textos.
5. El diseño de materiales.
6. La orientación a los padres para su participación en el proceso educativo de sus hijos en el campo de la Educación Especial.
7. La colaboración en el perfeccionamiento del profesorado y de otros profesionales relacionados con la educación especial.
8. La experimentación e incorporación de nuevas tecnologías.
9. La investigación sobre el desarrollo de los alumnos con necesidades especiales y la evaluación de las distintas situaciones de aprendizaje.

10. El conocimiento de los recursos existentes y la difusión de todo tipo de información relacionado con la Educación Especial.

11. Cualquier otra que pudiera encomendarsele.

Art. 3.º Uno. Al frente del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial habrá un director, nombrado por el ministro de Educación y Ciencia a propuesta del director general de Educación Básica, entre funcionarios docentes de reconocido prestigio en el ámbito de la Educación Especial, cuyo nivel se determinará en las disposiciones de desarrollo del presente real decreto.

Dos. Asimismo, existirá un secretario nombrado entre los profesionales que presten servicios en el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, cuyo nivel y funciones se determinarán en las medidas de desarrollo del presente real decreto.

Art. 4.º El Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial se estructurará en torno a tres áreas: deficiencia visual, auditiva y alteraciones del lenguaje, deficiencia motórica, y deficiencia mental y trastornos del desarrollo.

Art. 5.º Para el mejor cumplimiento de sus fines, el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial contará con los siguientes departamentos, cuyos niveles y funciones se determinarán en las medidas de desarrollo del presente real decreto.

1. Un departamento de evaluación y diagnóstico por cada una de las áreas descritas en el artículo anterior.
2. Un departamento de adaptación, creación de material y desarrollo curricular por cada una de las áreas descritas en el artículo anterior.
3. Departamento de perfeccionamiento del profesorado e investigación, común a todas las áreas.
4. Departamento de información, difusión y promoción, común a todas las áreas.

Art. 6.º Los profesionales que estarán al frente de cada una de las tres áreas, así como aquellos que vayan a prestar sus servicios en los departamentos descritos en el artículo quinto deberán pertenecer a los cuerpos docentes del Ministerio de Educación y Ciencia o ser contratados laborales del departamento, siempre que estén en posesión de la titulación y de la preparación específica requerida en cada caso y previo cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre función pública.

Art. 7.º Uno. En el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial existirá un Consejo de Dirección presidido por el director general

de Educación Básica y constituido por los siguientes vocales:

- El subdirector general de Educación Especial, que será el vicepresidente.
- El director del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial.
- Un representante de cada una de las áreas mencionadas en el artículo cuarto de este real decreto.
- Un representante de la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado.
- Un representante del Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).
- Un representante del Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Un representante del personal funcionario adscrito al centro.
- Un representante del personal laboral adscrito al centro.
- El secretario del centro que actuará como secretario del Consejo de Dirección.

Dos. El procedimiento de actuación del referido Consejo de Dirección se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título Primero de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 8.º Serán funciones del Consejo de Dirección del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial:

- Elaborar planes anuales de actuación del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, impulsar y supervisar su realización y evaluar sus resultados.
- Elaborar y proponer el presupuesto anual.
- Proponer las formas de colaboración necesaria con otra institución para el desarrollo de sus funciones propias.
- Estudiar y proponer los convenios de colaboración que el Ministerio de Educación y Ciencia vaya a establecer para el correcto desarrollo de las funciones del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial.
- Elaborar el reglamento de régimen interior del centro.

Art. 9.º Serán funciones del director del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial:

- Ostentar la representación del centro.
- Dirigir y coordinar el funcionamiento de las diferentes arcas y departamentos.
- Impulsar y coordinar los planes de actuación del centro.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de dirección.
- Cualquiera otras funciones que le sean encomendadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Art. 10. El Ministerio de Educación y Ciencia deberá aprobar antes del comienzo de cada curso escolar el plan anual de actuación del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial elaborado por su Consejo de Dirección.

Art. 11. Con el fin de favorecer la colaboración con aquellas instituciones que trabajan en el campo de la Educación Especial y para el desarrollo de las funciones propias del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá establecer convenios de colaboración con comunidades autónomas, entidades locales, universidades e instituciones públicas y privadas.

Art. 12. El Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de los directores provinciales y de acuerdo con la planificación realizada podrá autorizar, previa la tramitación correspondiente de la oportuna orden ministerial, el funcionamiento de secciones provinciales del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial con el fin de que realicen todas o algunas de las funciones atribuidas en el artículo segundo al Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, con el que deberán establecer las relaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Lo dispuesto en el presente Real Decreto queda en todo caso supeditado al cumpli-

miento de lo previsto en el artículo 23 de la ley 46/1985, de 27 de diciembre, en relación con los correspondientes catálogos de puestos de trabajo y de lo establecido en el artículo 15 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre relaciones de puestos de trabajo en la forma que determinan las normas relativas a su confección y actualización.

Segunda. De conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, nueva redacción de la disposición adicional segunda de la ley 10/1983, de 16 de agosto, lo dispuesto en el presente Real Decreto podrá ser modificado por orden del ministro de Educación y Ciencia, previo el cumplimiento de los trámites legales oportunos.

Tercera. El presente Real Decreto no supondrá incremento de gasto público y se financiará con cargo a las vigentes dotaciones presupuestarias, sin perjuicio de las aportaciones que puedan establecerse a través de los oportunos convenios.

Cuarta. Lo dispuesto en el presente Real Decreto se entenderá sin perjuicio de las facultades que correspondan a las comunidades autónomas que teniendo competencia plena en materia educativa, según sus respectivos estatutos de autonomía, hayan recibido los trasposos de funciones y servicios de acuerdo con los correspondientes reales decretos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por el ministro de Educación y Ciencia se dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente real decreto.

Segunda. Este Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Otras disposiciones legales

ORDEN de 20 de marzo de 1985 sobre planificación de la Educación Especial y experimentación de la integración en el curso 1985-86 (BOE, 25-3-1985).

ORDEN de 30 de enero de 1986, por la que en cumplimiento de la disposición final primera del Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la educación especial, se establecen las proporciones de personal/alumnos en esta modalidad educativa (BOE, 4-2-1986).

ORDEN de 30 de enero de 1986 sobre planificación de la Educación Especial y ampliación de la experimentación de la integración en el curso 1986/87 (BOE, 4-2-1986).



CENTRO NACIONAL DE RECURSOS

1. ¿Qué es el CENTRO DE RECURSOS para la Educación Especial?

El Centro de Recursos es un servicio del Ministerio de Educación y Ciencia. Ha sido creado en el mes de mayo de 1986 mediante un Real Decreto. Su objetivo es potenciar la investigación, información y formación de profesionales en el campo de la Educación Especial, así como la atención educativa y la producción y adaptación de materiales para los alumnos con deficiencias.

2. ¿Qué deficiencias atiende?

El Centro de Recursos atiende las áreas de la deficiencia visual, auditiva y las alteraciones del lenguaje, la deficiencia mental y los trastornos del desarrollo y la deficiencia motórica.

Sirve de ayuda y orientación educativa a:

- Los centros específicos de Educación Especial.
- Los centros de integración.
- Las aulas de educación especial en centros ordinarios.

3. ¿Quién trabaja en el Centro de Recursos?

Trabajan los profesores y técnicos especialistas en Educación Especial, en la información, investigación, creación y adaptación de material.

4. ¿Con qué departamentos cuenta?

El Centro Nacional de Recursos cuenta con los siguientes departamentos:

- Departamento de Evaluación y Diagnóstico y Departamento de Adaptación y Creación de material y currículum para cada una de las siguientes áreas de deficiencia:

-
- Deficiencia visual, auditiva y alteraciones de lenguaje.
 - Deficiencia motórica.
 - Deficiencia mental y trastornos de la personalidad y conducta.

El departamento de evaluación y diagnóstico tendrá como misión fundamental el asesoramiento a los equipos de sector para la atención directa a los niños con deficiencias de su especialidad, así como la elaboración y adaptación de instrumentos de evaluación.

El departamento de adaptación y creación de material y currículum tendrá por objetivo, en cada área de deficiencia, la elaboración del diseño curricular, así como el diseño y elaboración o, en su caso, adaptación de material adecuado.

- Departamento de Investigación y Formación del profesorado. Actuará en coordinación con los centros de profesores y con el centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE). Su objetivo principal será impulsar el perfeccionamiento de los profesionales que trabajan en el campo de la Educación Especial y la investigación en este campo de las actividades, iniciativas y experiencias que se realicen en el campo de la Educación Especial.
- Departamento de Información, Difusión y Promoción. Su objetivo principal será la difusión de los proyectos del Centro de Recursos, así como la creación de un fondo de documentación.

5. Funciones del Centro Nacional de Recursos

- La realización de estudios para el desarrollo de la Educación Especial.
- La elaboración y adaptación de los instrumentos de evaluación y el asesoramiento para el diagnóstico.
- La preparación de diseños curriculares para los alumnos.
- El diseño de materiales.

-
- La orientación a los padres.
 - La colaboración en el perfeccionamiento del profesorado y otros profesionales relacionados con la educación especial.
 - La experimentación e incorporación de nuevas tecnologías.
 - La investigación sobre el desarrollo de los alumnos con necesidades especiales.
 - El conocimiento de los recursos existentes y difusión todo tipo de información relacionado con la educación especial.

6. ¿Cómo ponerse en contacto con el Centro de Recursos?

Para ponerse en contacto con el Centro de Recursos puede dirigirse directamente o mediante carta postal a:

CENTRO NACIONAL DE RECURSOS
Ministerio de Educación y Ciencia
General Oráa, 55
Teléfono (91) 262 11 90
28006 Madrid.



CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS PROVINCIALES



ALBACETE

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Avda. de la Estación, 2.
Teléfono (967) 23 80 13
02071 Albacete

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. de Educación Especial
Jesús del Gran Poder, 3
Teléfonos 22 10 16 - 22 22 85
02006 Albacete

C. P. de Educación Especial
Carretera de Jaén, 2
Teléfono 30 19 15
02400 Hellín

● CONCERTADOS

Centro Piloto "Asprona"
Avda. José Rodríguez, 28
Teléfono 34 26 00
02640 Almansa

Centro Piloto "Asprona"
Alfredo Atienza, s/n.
Teléfono 21 47 11
02630 La Roda

Centro Piloto "Asprona"
Cruz Verde, s/n.
Teléfono 14 29 60
02600 Villarrobledo

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Pablo Picasso
Avda. de la Mancha, s/n.
Teléfono 22 00 32

C. P. Antonio Machado
Duque de Rivas, 2
Teléfono 23 90 63
02006 Albacete

C. P. Duque de Alba
San Luis, 24
Teléfono 34 19 76
02640 Almansa

C. P. San Agustín
Teléfono 40 07 50
02200 Casas Ibáñez

C. P. Tomás Navarro Tomás
Teléfono 44 14 13
02630 La Roda

C. P. Eduardo Sanchis
Teléfono 48 00 92
02437 Tarazona

● CONCERTADOS

C. María Inmaculada
Inmaculada, 3
Teléfono 30 01 03
02400 Hellín

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Jesús del Gran Poder, 3
Teléfono 21 02 28
02006 Albacete

Equipo Psicopedagógico
Martínez Villena, 14
Teléfono 21 53 62
02001 Albacete

Equipo Psicopedagógico
Ctra. de Jaén, 8
Teléfono 30 19 15
02400 Hellín

Equipo Psicopedagógico
C. P. Duque de Alba
San Luis, 24
Teléfonos 34 38 09 - 34 19 76
Almansa

Equipo Psicopedagógico
C. P. Francisco Giner de los Ríos
Greco, 9
Teléfono 14 26 16
Villarrobledo

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Dirección Provincial del M. E. C.
Avda. de la Estación, 2
Teléfonos 23 80 13 - 23 80 53. Ext. 214
02071 Albacete

C. E. P.
P.º de Cuba, 43
Teléfono D. P. del M. E. C. 23 80 13
02006 Albacete

C. E. P.
Camino Viejo de Osso, s/n.
Teléfono 30 26 12
02400 Hellín

C. E. P.
Inst. de Formación Profesional
Ctra. de Barray, s/n.
02600 Villarrobledo

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
C. P. Ntra. Sra. de Cortés
02300 Alcaraz

C. R. Compensatoria
C. P. los Pasos, s/n.
02430 Elche de la Sierra

C. R. Compensatoria
Escuelas, 1
02530 Nerpio

C. R. Compensatoria
Escuela Hogar San José de Calasanz
02480 Yeste

C. R. Compensatoria
Ctra. de Valencia, s/n.
02450 Riopar

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta provincia un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Convenio: Junta de Castilla la Mancha, Diputación Provincial, Ayuntamiento y M.E.C.
Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

ASTURIAS

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Pl de España, s/n.
Teléfs. (955) 24 47 04/08/12/16/54
33071 Oviedo

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. de Educación Especial
Castiello de Bernueces
Teléfono 36 59 20
Gijón

C. P. de Educ. Esp. Juan Luis Iglesias Prada
Los Llerones
Teléfono 68 24 53
33900 Sama

● CONCERTADOS

C. Ntra. Sra. de Covadonga
Cardenal Cienfuegos, s/n.
33007 Oviedo

Fundación Padre Vinjoy
Teléfono 23 19 08
Oviedo

C. San Cristóbal
Teléfono 56 47 64
33400 Avilés

Sanatorio Marítimo
Teléfono 36 23 11
Gijón

C. Angel de la Guarda
Teléfono 23 33 23
33193 Latores (Oviedo)

C. Inmaculada Concepción
Teléfono 79 24 28
33199 Meres (Siero)

C. Santullano
Teléfono 46 01 55
33600 Mieres

C. Ntra. Sra. de Fátima - D. Orione
Teléfono 40 70 65
33594 Posada de Llanes

C. Fraternidad
33740 Tapia de Casariego

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Cristo de las Cadenas
Julián Clavería, s/n.
Teléfono 23 08 54
33006 Oviedo

C. P. Maximiliano Arboleya
Teléfono 60 05 75
33980 Barredos

C. P. de Belmonte de Miranda
Teléfono 76 20 13
33206 Belmonte de Miranda

C. P. Cabueñes
Teléfono 33 10 44
33394 Cabueñes (Gijón)

C. P. El Cotayo
Teléfono 73 50 73
33936 Carbayín Alto (Siero)

C. P. Braulio Vigón
Teléfono 85 63 82
33320 Colunga

C. P. Miguel Hernández
El Cortijo-Natahoyo
Teléfono 35 54 64
Gijón

C. P. Primo de Rivera
Avda. Argentina, 35
Teléfono 32 26 77
33212 Gijón

C. P. Rey Pelayo y Preescolar Urgisa
Avda. Fernández Ladreda, 57 y 77
Teléfono 38 92 89
33208 Gijón

C. P. Sagrado Corazón
El Cortijo-Natahoyo
Teléfono 32 58 13
Gijón

C. P. Infiesto
Teléfono 71 04 08
33530 Infiesto

C. P. Lugo de Llanera
Teléfono 77 09 81
33690 Lugo de Llanera

C. P. Ramón de Campoamor
Teléfono 63 08 19
33710 Navia

C. P. Vital Aza
Teléfono 49 11 70
33630 Pola de Lena

C. P. Pedro Penzol
Teléfono 64 80 32
33790 Puerto de Vega (y Esc. Unit. de Villapedre)

C. P. Riaño
Teléfono 69 06 00
Riaño (Langreo)

C. P. Manuel Fernández Juncos
Teléfono 86 02 02
33560 Ribadesella

C. P. Jacinto Benavente
Teléfono 14 10 93
33391 Vega-Gijón

C. P. Jovellanos
Teléfono 63 42 51
33770 Vegadeo

● CONCERTADOS

C. Sagrada Familia
San Lázaro, 41
Teléfono 21 35 24
33008 Oviedo

C. Santa María del Naranco
Avda. de los Monumentos, 26
Teléfono 29 41 40
33012 Oviedo

C. Santo Angel
Polígono de Otero, s/n.
Teléfono 21 29 64
Oviedo

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Arquitecto Reguera, 13, esc. A, 1.º
Teléfono 23 99 96
33004 Oviedo

Equipo Psicopedagógico
Velasquita Girálde, 1, bajo
Teléfono 22 10 13
33008 Oviedo

Equipo Psicopedagógico
Academia San José
Teléfono 54 65 18
33400 Avilés

Equipo Psicopedagógico
Ayuntamiento
Teléfono 81 01 68. Ext. 151
33800 Cangas del Narcea

Equipo Psicopedagógico
Jovellanos, 21
33210 Gijón

Equipo Psicopedagógico
C. P. Posada de Llanes
Teléfono 40 76 32
33500 Llanes

Equipo Psicopedagógico
Ayuntamiento
Teléfono 63 08 58
33710 Navia

Equipo Psicopedagógico
C. E. E. Los Llerones
Teléfono 68 24 53
33900 Sama de Langreo

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta comunidad un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Convenio: M.E.C. y Comunidad Autónoma «Principado de Asturias».

Para más información dirigirse a: Coordinador de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Palacio de Macua
La Cámara, 23-2.º
Teléfono 56 87 86
33400 Avilés

C. E. P.
Magnus Blisktd, 58, interior
Teléfono 34 14 15
33207 Gijón

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
33800 Cangas de Narcea

C. R. Compensatoria
33630 Pola de Lena

C. R. Compensatoria
33594 Posada de Llanes

C. R. Compensatoria
33770 Vegadeo

AVILA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Cruz Roja, 2.
Teléfono (918) 22 92 50
05071 Avila

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● CONCERTADOS

C. Santa Teresa
Ctra. Martí Herrero, Km. 5
Teléfono 21 14 00

C. Villa Santa Teresa
Teléfono 8
05163 Gotarrendura

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Juan Yepes
Valle de la Corneja, 24
05002 Avila

C. P. Los Arevacos
Avda. de los Deportes, s/n.
Teléfono 30 04 16
05200 Arévalo

C. P. Barco de Avila
Las Heras, s/n.
Teléfono 34 10 53
05600 Barco de Avila

C. P. Cebreros
San Fernando, 89
Teléfono 863 02 89 - 87
05260 Cebreros

C. P. Madrigal de las Altas Torres
Pl. del Cristo, s/n.
Teléfono 32 02 67
05220 Madrigal de las Altas Torres

C. P. Solosancho
Las Heras, 52
05130 Solosancho

C. P. Comarcal Sotillo de la Adrada
Arturo Duperier, s/n.
Teléfono 866 02 50
05420 Sotillo de la Adrada

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Cruz Roja, 2
Teléfono 22 92 50. Ext. 28 y 29
05001 Avila

Equipo Psicopedagógico
Centro de Profesores
I. N. B. Juana de Pimentel
Arenas de San Pedro

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Alto de San Agustín, s/n.
Apartado de Correos, 48
Teléfono 37 02 17

C. E. P.
Casimiro Hernández, 7
Teléfono 22 45 70
05002 Avila

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
La Fosca
Calle La Pasión
Teléfono 34 04 86
05600 Barco de Avila

C. P. Compensatoria
Antiguo C. P.
Teléfono 28 32 39
05113 Burgohondo

C. R. Compensatoria
Moraña Baja
Ctra. de Cisla, s/n.
05211 Cantiveros

C. R. Compensatoria
Calla La Sierra
Teléfono 23 21 49
05149 Cillón

C. R. Compensatoria
Altos Gredos
Edificio Ayuntamiento
05634 Hoyos del Espino

C. P. Compensatoria
Valle de Amblés
33520 Padiernos

BADAJOS

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Avda. General Rodrigo, 2.
Teléfono 23 20 16
06071 Badajoz

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Los Angeles
Finca Calatrava
Ctra. Cáceres, Km. 7,5
Teléfono 43 00 80
06006 Badajoz

C. E. E. Ntra. Sra. de las Cruces (INAS)
Alonso Martín, s/n.
Teléfono 80 03 62
06400 Don Benito

Residencia Ntra. Sra. de Aguas Santas
Ctra. Jerez-Oliva, s/n.
Teléfono 73 02 92
06380 Jerez de los Caballeros

C. P. de Ed. Especial Casa de la Madre
Teléfono 61 64 08
06800 Mérida

Residencia Emérita Augusta
Camino de Villagonzalo, s/n.
Teléfono 31 86 16
06800 Mérida

C. de Ed. Especial Virgen de Guadalupe
Teléfono 55 15 73
06300 Zafra

C. Ocupacional Antonio Tomillo
Teléfono 55 25 02
06300 Zafra

● CONCERTADOS

C. Ntra. Sra. de la Luz
Avda. Díaz Ambrona, 4 y 8
Teléfono 23 75 51
06006 Badajoz

C. San Marcos
Frailes, 9
Teléfono 66 07 32
06200 Almendralejo

Aprosuba 10
Manuel Carrascal 1
Teléfono 89 10 12
06920 Azuaga

C. la Encina
Plaza del Generalísimo, s/n.
Teléfono 60 10 81
06600 Cabeza de Buey

Ntra. Sra. de las Cruces
Antonio Maura, 5
Teléfono 80 03 62
06400 Don Benito

C. Santiago Apóstol
Avda. 18 de Julio, s/n.
Teléfono 87 02 93
06900 Llerena

Ponce de León
Ctra. de la Estación, s/n.
Teléfono 45 02 27
06480 Montijo

C. Ntra. Sra. de la Aurora
Teléfono 84 24 12
06700 Villanueva de la Serena

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Ntra. Sra. de Fátima
Plaza Escuelas, s/n.
Teléfono 23 61 09
06007 Badajoz

C. P. Suerte de Saavedra
Bda. Suerte de Saavedra, s/n.

C. P. Virgen de la Luz
Teléfono 67
06131 Alconchel

C. P. Ntra. Sra. de los Milagros
Teléfono 50 64 34
06250 Bienvenida

C. P. Ntra. Sra. de Piedraescrita
Teléfono 82 11 10
06460 Campanario

C. P. Zurbarán
Teléfono 51 00 15
06240 Fuente de Cantos

C. P. José Antonio
Teléfono 89 51 85
06910 Granja de Torrehermosa

C. P. Fray Juan Herrera
Teléfono 65 02 54
06670 Herrera del Duque

C. P. Juan XXIII
Rio Yuste, s/n. Bda. San Juan
Teléfono 31 73 01
06800 Mérida

C. P. San Juan Bosco
Bda. María Auxiliadora, s/n.
Teléfono 31 95 06
06800 Mérida

C. P. José Antonio
Teléfono 51 60 62
06260 Monesterio

C. P. Francisco Ortiz
Teléfonos 49 03 02 - 49 03 19
06100 Olivenza

C. P. Francisco Franco
Teléfonos 78 61 54 - 78 61 84
06450 Quintana de la Serena

C. P. Meléndez Valdés
Teléfono 53 60 94
06225 Ribera de Fresno

C. P. César Hurtado Delicado
Teléfono 49 60 11 (Ayuntamiento)
06130 Valverde de Leganés

C. P. Santa María de la Coronada
Teléfono 52 06 18
06220 Villafranca de los Barros

C. P. Santiago Apóstol
Teléfono 84 07 96
06700 Villanueva de la Serena

● CONCERTADOS

C. Santo Angel
Ramón Albarrán, 20
Teléfonos 22 19 12 - 22 20 38
06002 Badajoz

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Avda. de Europa, 2
Teléfono 23 20 16. Ext. 28
Badajoz

Equipo Psicopedagógico
Avda. General Rodrigo, 2
Teléfono 31 86 16. Ext. 29
06004 Badajoz

Equipo Psicopedagógico
Reina Victoria, 17
Teléfono 66 00 94
06200 Almedralejo

Equipo Psicopedagógico
C. P. E. H. Nertobriga
Teléfono 70 00 50
06340 Fregenal de la Sierra

Equipo Psicopedagógico
C. E. E. Emérita Augusta
Villagonzalo, s/n.
Teléfono 31 20 12
06800 Mérida

Equipo Psicopedagógico
Ayuntamiento
Cervantes, 5
06630 Puebla de Alcocer

Equipo Psicopedagógico
San Francisco, 18
Teléfono 84 01 47
06700 Villanueva de la Serena

Equipo Psicopedagógico
C. P. Manuel Marín
Almendros, s/n.
Teléfono 55 11 54
06300 Zafra

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta provincia un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Convenio: M.E.C., Junta de Extremadura.
Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P. de Badajoz
Avda. General Rodrigo, 2
Teléfono 22 12 40. Ext. 23
06004 Badajoz

C. E. P. de Don Benito-Villanueva
San Francisco, 18
Apartado de correos 61
Teléfono 80 40 11
06700 Villanueva de la Serena

C. E. P. de Zafra
Centro de Extensión Cultural
Cuatro Vientos, s/n.
06300 Zafra

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
Obispo San Juan de Rivera, 4
06002 Badajoz

C. R. Compensatoria
Avda. Carol Cor, s/n.
Apartado de Correos, 27
Teléfono 89 13 27
06920 Azuaga

C. R. Compensatoria
San Benito
06420 Castuera

C. R. Compensatoria
I. B. N. Luis Chamizo
Apartado de Correos, 128
06400 Don Benito-Villanueva

C. R. Compensatoria
I. B. N.
Apartado de Correos, 48
Teléfono 66 50 30. Ext. 2
06670 Herrera del Duque

C. R. Compensatoria
C. E. Esp. Aguas Santas
Apartado de Correos, 47
06380 Jerez de los Caballeros

C. R. Compensatoria
C. P. Lourdes
Apartado de Correos, 372
06800 Mérida

C. R. Compensatoria
C. P. José Antonio
Ramón y Cajal, s/n.
Teléfono 57 62 93
06260 Monesterio

C. R. Compensatoria
Pl. España, 23
Apartado de Correos, 5
06650 Siruela

C. R. Compensatoria
Avda. de la Fuente, s/n.
06300 Zafra

BALEARES

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Pje. Guillermo Torellá, 1.
Teléfonos (971) 71 41 46/47/48/40
07071 Baleares

C. P. Virgen de la Salud
Teléfono 25 47 50
Palma de Mallorca

● CONCERTADOS

C. Joan Mesquida
Teléfono 55 26 25
07500 Manacor

C. Pinyol Vermell
Ctra. Vieja Bunyola, Km. 8,100
Teléfono 60 08 11
07141 Marratxi

C. Príncipe de Asturias
Ctra. Palma a Alcudia, Km. 6,5
Teléfono 60 08 57
07141 Marratxi

Centro de Aprendizaje de Niños Autistas
Montesión, 13
Teléfono 71 59 12
07001 Palma de Mallorca

C. "Mater Misericordiae"
Flecha Matas Sena, 54
Teléfono 27 49 59
07008 Palma de Mallorca

C. "Juan XXIII"
Angel, 2
Teléfono 50 07 36
Inca
07300 Palma de Mallorca

C. "La Purísima"
Camino Son Rapiña, s/n.
Teléfono 23 82 78
Palma de Mallorca

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Ca's Serres D'Alt
Teléfono 30 38 11
07800 Ibiza

C. P. de E. E. Pio XII
Ctra. Mahón-San Luis
Teléfono 36 71 41
Mahón-Bintaufa

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Anselm Turnedá
Barrio de Son Ximelis
Teléfono 28 96 43
Palma de Mallorca

C. P. Coll D'En Rabassa
Bailén, 38
Teléfono 26 73 69
07007 Palma de Mallorca

C. P. Gabriel Valseca
Mare de Deu de la Victoria, 36
Teléfono 24 39 81
07008 Palma de Mallorca

C. P. Preescolar Son Ximelis
Barriada de Son Ximelis
Teléfono 28 82 19
Palma de Mallorca

C. P. Son Anglada
Gabriel Bestard, 38
Teléfono 45 26 58
Palma de Mallorca

C. P. Inspector Comas Camps
Avda. Monte Toro, s/n.
Teléfono 37 18 87
07730 Alaior

C. P. Nacional Mixto de E.G.B.
Pl. Carlos V, s/n.
Teléfono 54 53 67
07400 Alcudia

C. P. Andratx
Galicia, 30
Teléfono 67 12 25
07150 Andratx

C. P. Campos del Puerto
Pl. Escuelas, s/n.
Teléfono 65 05 68
07630 Campos del Puerto

C. P. Pere Casasnoves
Camino Viejo, s/n.
Teléfono 38 27 62
07760 Ciudadela (Menorca)

C. P. S'Arenal
San Bartolomé, s/n.
Teléfono 26 38 72
07620 Llucmajor

C. P. Virgen de Montetoro
Avda. Maestro Garí, 1
Teléfono 37 53 38
07740 Mercadal

C. P. Ca'n Peu Blanc
Son Gaiet
Teléfono 54 08 12
Sa Pobla

C. P. Ses Salines
Los Almendros, s/n.
Teléfono 64 91 72
07640 Ses Salines

C. P. Es Puig y Preescolar S'Horta
Ctra. Puig Major
Teléfono 63 03 72
07100 Soller

C. P. Campanet
Camino Son Perelló
Teléfono 51 63 09
Son Perelló

C. P. Angel Ruiz I. Pablo
Paratge Biniatop, s/n.
Teléfono 36 34 54
07720 Villacarlos (Menorca)

● CONCERTADOS

C. La Purísima
Camino Son Rapiña, s/n.
Teléfono 23 82 78
Palma de Mallorca

C. Mata de Jonc
Son Español, 49
Teléfono 23 66 77
07014 Palma de Mallorca

C. Liceo Balear
Cabaña, 31
Teléfono 60 09 86
07141 Marratxi

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Ruiz de Alda, 4
Teléfono 28 81 06
07011 Palma de Mallorca

Equipo Psicopedagógico
Ruiz de Alda, 4
Teléfono 23 06 84
07011 Palma de Mallorca

Equipo Psicopedagógico
C. P. Ponent
Avda. Escorial, s/n.
Teléfono 50 39 64
Inca (Palma)

Equipo Psicopedagógico
Preescolar Antonio Maura
Avda. Antonio Maura, 54
07500 Manacor (Palma)

Equipo Psicopedagógico
Centro de Educación Especial «Can Cifré»
07800 Ibiza

Equipo Psicopedagógico
Delegación Insular de Cultura
Vasallo, 29
Teléfono 36 07 93
Mahón (Menorca)

Equipo Psicopedagógico
C. E. E. Pío XII
J. A. Clavé, s/n. Bintanfa
Teléfono 36 71 41
Mahón (Menorca)

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS DE ATENCIÓN TEMPRANA

Existe en esta Comunidad dos equipos psicopedagógicos de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Convenio: Ayuntamiento de Palma, Ayuntamiento de Ciudadela y M.E.C.
Para más información dirigirse a: Coordinador de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Gregorio Marañón, s/n.
Teléfono 41 55 61
Palma de Mallorca

C. E. P.
Avda. España, 15
Apartado de Correos, 132
Teléfono 30 05 19
07800 Ibiza

C. E. P.
Apartado de Correos, 336
Teléfono 38 44 08
07760 Ciudadela (Menorca)

C. E. P.
Apartado de Correos, 502
Mahón (Menorca)

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
Gregorio Marañón, s/n.
Palma de Mallorca

C. R. Compensatoria
Campo de Aprendizaje
Benifaldó-Lluch

C. R. Compensatoria
Madrid, s/n.
Teléfono 30 71 67
Ibiza

C. R. Compensatoria
C. P. Pío XII
Mahón (Menorca)

C. R. Compensatoria
José M. Cuadrado, 10
Teléfono 35 08 33
Mahón (Menorca)

C. R. Compensatoria
Escolés Vellés, s/n.
07860 San Francisco Javier (Formentera)

C. R. Compensatoria
C. de Apr. Baix des Puig
07814 Santa María

BURGOS

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Victoria, 17.
Teléfono (947) 20 75 40
09071 Burgos

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. Las Calzadas
Las Calzadas, s/n.
Teléfono 21 99 04
09004 Burgos

C. P. de Educación Especial
Pedro Janáiz, s/n.
09400 Aranda de Duero

● CONCERTADOS

C. Ntra. Sra. de las Mercedes
Delicias, 11
Teléfono 22 78 48
09005 Burgos

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Claudio Sánchez Albornoz
Villafranca, s/n. (B.º de la Cascajera)
Teléfono 22 98 68
Burgos

C. P. de Prácticas
Avda. General Vigón, s/n.
Teléfono 22 30 07
09006 Burgos

C. P. San Apolinar
Ctra. de Arcos, 1
Teléfono 20 57 77
09001 Burgos

C. P. de Preescolar San Bruno
Pl. de San Bruno, s/n.
Teléfono 21 36 52
09007 Burgos

C. P. Doña Mencia de Velasco
Avda. Mencia de Velasco, s/n.
Teléfono 59 11 06
09240 Briviesca

C. P. Ntra. Sra. de los Angeles
Poblado Ence-Cefasa
Teléfono 31 19 40
09200 Miranda de Ebro

C. P. Comarcal Rey Wamba
Teléfono 16 11 40
09220 Pampliega

C. P. Comarcal Claudia Cincas
Teléfono 37 01 75
09123 Sasamón

C. P. Comarcal Fray Enrique Flórez
Teléfono 36 01 40
09120 Villadiego

C. P. Comarcal Princesa de España
El Soto, s/n.
Teléfono 10 01 41
09550 Villarcayo

● CONCERTADOS

C. María Mediadora
Carcedo, 2
Teléfono 26 72 50
09002 Burgos

C. Cristo Rey
Orán, 28
Teléfono 31 09 41
09200 Miranda de Ebro

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Pl. Alonso Martínez, 7 A-4.º Izq.
Teléfono 20 63 02
09003 Burgos

Equipo Psicopedagógico
Madrid, 2, 4.º D.
Teléfono 20 75 40. Ext. 44
09002 Burgos

Equipo Psicopedagógico
09400 Aranda de Duero

Equipo Psicopedagógico
09550 Villarcayo

Equipo Psicopedagógico
Miranda de Ebro

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta provincia un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Para más información dirigirse a: Coordinador de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Fuentes Blancas
Teléfono 23 64 66
09193 Fuentes Blancas

C. E. P.
C. P. Fernán González
Ctra. Estación Vieja, s/n.
Teléfono 50 77 90
09400 Aranda de Duero

C. E. P.
C. P. de Anduva
Teléfono 31 26 69
09200 Miranda de Ebro

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
Burgos-Lerma
C. P. San Pablo
San Pablo, 5
09002 Burgos

C. R. Compensatoria
C. P. Simón de Colonia
Teléfono 50 56 11
09400 Aranda de Duero

C. R. Compensatoria
C. P. Fernán González
Santa Teresa, s/n.
09600 Salas de los Infantes

CACERES

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Gral. Primo de Rivera, s/n.
Teléfono 22 49 00
10071 Cáceres

Residencia Proa
Aldea Moret (Finca El Hocino)
Teléfono 22 92 06

● CONCERTADOS

C. Placeat
Obispo Laso, 10
Teléfono 41 01 52
10600 Plasencia

"San Pedro de Alcántara"
Ctra. Trujillo, s/n.
Teléfono 24 81 00
San Pedro de Alcántara

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Moctezuma
Polígono Moctezuma
Teléfono 24 55 03

C. P. Perú
(En construcción)

C. P. San Francisco
Ronda de San Francisco, s/n.
Teléfono 22 68 60
10005 Cáceres

C. P. El Tesoro de Aliseda
Ronda, s/n.
Teléfono 27 71 56
10550 Aliseda

C. P. Rodrigo Dávila
Carrascal, s/n.
10340 Castañar de Ibor

C. P. Camilo Hernández
Camilo de la Sierra, s/n.
Teléfono 50 10 13
10800 Coria

C. P. Ntra. Sra. de Fátima
Carretera de Plasencia
Teléfono 45 20 34
10691 Galisteo

C. P. César Carlos I
Avda. de la Constitución
Teléfono 46 05 45
10400 Jaraiz de la Vera

C. P. Fray Alonso Fernández
Teléfono 40 40 82
10680 Malpartida de Plasencia

C. P. Virgen de la Vega
Cañada, s/n.
Teléfono 51 52 14
10840 Moraleja

C. P. San Miguel Arcángel
Carretera Montehermoso, s/n.
Teléfono 41 70 30
10600 Plasencia

C. P. Cristo del Humilladero
Virgen del Saler, s/n.
10184 Torremocha

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Gómez Becerra, 6.
Teléfonos 24 70 50 y 2491 02
Cáceres

Equipo Psicopedagógico
C. P. Camilo Hernández
Teléfono 50 10 03
10800 Coria

Equipo Psicopedagógico
C. P. Sierra de Gredos
Teléfono 53 20 05
10300 Navalmoral

Equipo Psicopedagógico
Centro Valcorchero
Gómez Becerra, 6
Teléfonos 24 70 50 - 24 91 02
Paraje Valcorchero-Plasencia

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. de E. E. Príncipe Felipe
(Sordos hipoacúsicos)
Ctra. Trujillo
Teléfono 24 86 85

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta provincia un equipo de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Palacio de Godoy
Pl. de Santiago, 1
Teléfono 24 22 88
10003 Cáceres

C. E. P.
C. P. Conquistador Loaysa
Teléfono 56 02 28
10450 Jarandilla de la Vera

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
Gómez Becerra
Teléfono 24 20 61
10001 Cáceres

C. R. Compensatoria
Camino Moriscos
Teléfono 43 65 91
10629 Cambrencino

C. R. Compensatoria
Avda. Cervantes
10136 Cañamero

C. R. Compensatoria
C. P. Camilo Hernández
Alfonso VII
Teléfono 50 10 13
10800 Coria

C. R. Compensatoria
Apartado de Correos, 5
10860 Gata

C. R. Compensatoria
C. P. Campo Arañuelo
Teléfono 53 25 05
10300 Navalmoral de la Mata

C. R. Compensatoria
Avda. José Antonio, 20
Teléfono 41 73 90
10600 Plasencia

C. R. Compensatoria
Mesones, 3
10500 Valencia de Alcántara

CANTABRIA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Vargas, 53
Teléfono (942) 37 21 62
39071 Santander (Cantabria)

● CONCERTADOS

C. Padre Apolinar
Valdenoja, s/n.
Teléfono 27 71 95
39012 Santander

C. Juan XXIII
Nicolás Salmerón, 1
Teléfono 22 06 58
39009 Santander

Sanatorio Santa Clotilde
General Dávila, 35
Teléfono 21 77 11
39005 Santander

Servicio Médico Pedagógico Stephane Lupasco
Andrés del Río, 7
Teléfono 22 97 99
39004 Santander

Colegio Parayás
Avda. Luis Carrero Blanco, 16
Teléfono 25 07 12
39600 Maliaño-Camargo

Colegio Juan XXIII
Trasmiera-Hoznayo
Teléfono 52 42 42
39715 Municipio Entrambasaguas

Doctor Fernando Arce
Avda. Fernando Arce, 18
Teléfono 88 11 12
39300 Torrelavega

C. P. Miguel Hernández
General Sanjurjo, 8
Teléfono 86 09 97
39700 Castro Urdiales

C. P. Pablo Picasso
Avda. Derechos Humanos, s/n.
39770 Laredo

C. P. Concepción Arenal
Teléfono 73 01 63
39570 Potes

C. P. Concha Espina
Falconde, s/n.
Teléfono 75 00 23
39200 Reinosa

C. P. Buenaventura González
Avda. Fernando Sáiz
Teléfono 58 07 00
39100 Santa Cruz de Bezana

C. P. Juan de la Cosa
O'Donnell, 15
Teléfono 66 14 92
39740 Santoña

C. P. Preescolar los Alevines
Alameda, s/n.
39740 Santoña

C. P. Ricardo Macías Picavea
Marisma, 300
Teléfono 66 18 94
39740 Santoña

● CONCERTADOS

C. Castro Verde
Tetuán, 47-49
Teléfono 27 21 50
39004 Santander

C. Cervantes
Antonio López, 18
Teléfono 22 75 31
39009 Santander

C. Jardín de Africa
Barrio Aviche, 54
Teléfono 23 97 37

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. de Educación Especial
Avda. de los Derechos Humanos, s/n.
Teléfono 60 72 17
39770 Laredo

C. P. Educación Especial
Calle de la Estación
Teléfono 70 04 32
39500 Cabezón de la Sal

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Prácticas n.º 1
Cisneros, 71
Teléfono 23 23 85
39007 Santander

C. P. Prácticas n.º 2
Cisneros, 72
Teléfono 23 59 84
39007 Santander

C. Sagrados Corazones
Sierra Pando, 470
Teléfono 88 14 16
39300 Torrelavega

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Calvo Sotelo, 19-5.º
Teléfono 22 82 25
39002 Santander

Equipo Psicopedagógico
Vargas, 63-5.º
Teléfono 37 27 13. Ext. 203
39010 Santander

Equipo Psicopedagógico
Avda. Derechos Humanos, s/n.
Teléfono 60 72 17
39770 Laredo

Equipo Psicopedagógico
39004 San Vicente de la Barquera

Equipo Psicopedagógico
C. E. P. I. N. B. Besaya
Teléfono 88 43 97
39300 Torrelavega

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P. de Santander
I. B. La Albercía
Teléfono 34 22 16

C. E. P. de Castro Urdiales
I. F. P. Doctor Zapatero Domínguez
39700 Castro Urdiales

C. E. P. de Torrelavega
I. B. Besaya
Avda. de Oviedo, s/n.
Teléfono 89 04 00
39300 Torrelavega

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. P. Compensatoria
Escuelas. C. P. Herrerías
39550 Bielva (Nansa)

C. P. Compensatoria
Leonardo Rucabado, 22
39700 Castro Urdiales (Cestera O.)

C. P. Compensatoria
Escuelas
39725 Mirones (Miera)

C. P. Compensatoria
C. P. Zancajo Osorio
39725 Ontaneda (Pas)

C. P. Compensatoria
C. P. Concentración Escolar de Potes
39680 Potes (Liebana)

C. P. Compensatoria
I. N. B. - C. P. Casimiro Sainz
39200 Reinosa (Campoo)

C. P. Compensatoria
Antiguo Juzgado
39640 Villacarriedo (Pisueña)

CIUDAD REAL

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Alarcos, 35. Pta. 5.º
Teléfs. 51 68 71 - 21 34 40
13071 Ciudad Real

C. P. de Educación Especial
Cañerías, 14
Teléfono 42 22 02
13500 Puertollano

C. P. Comarcal de Educación Especial
"Ponce de León"
Lugo, 4
Teléfono 51 34 51
13700 Tomelloso

C. P. San Nicasio
Teléfono 32 29 54
Carretera de Cózar, s/n.
13300 Valdepeñas

● CONCERTADOS

C. M.ª Auxiliadora
Ctra. Arenales, s/n.
Teléfono 56 11 12
13610 Campo de Criptana

C. Ntra. Sra. del Rosario
Calle del Cristo, 4
Teléfono 81 00 28
13160 Torralba de Calatrava

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Cruz Prado
Pl. San Antón, s/n.
Teléfono 22 18 89
13003 Ciudad Real

C. P. Generalísimo
Virgen de Begoña, s/n.
Teléfono 22 15 29
Ciudad Real

C. P. Pío XII
Escuelas Públicas Zurbarán, s/n.
Teléfono 21 37 66
13002 Ciudad Real

C. P. Hijos de Obreros
Libertad, s/n.
Teléfono 71 12 95
13400 Almadén

C. P. Virgen del Carmen
Jacobo Roldán, s/n.
Teléfono 48 38 81
13580 Almodovar del Campo

C. P. Sagrado Corazón
Alvarez de Castro, 36
Teléfono 56 11 40
13610 Campo de Criptana

C. P. Infante Don Felipe
Dehesa, s/n.
Teléfono 85 07 38
13250 Daimiel

C. P. José María de la Fuente
Parque, s/n.
Teléfono 84 00 81
13179 Pozuelo de Calatrava

C. P. Dr. Limón
Rosa, s/n.
Teléfono 42 10 64
13500 Puertollano

C. P. San Antonio
San Antonio, s/n.
Teléfono 51 17 46
13700 Tomelloso

C.P. Luis Palacios
Francisco Morales, 48
Teléfono 32 09 09
13300 Valdepeñas

C. P. Arqueólogo García Bellido
Feria, 1
Teléfono 36 02 61
13320 Villanueva de los Infantes

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Alarcos, 35. Pta. 8.ª
Teléfonos 21 23 52 - 21 34 40
13002 Ciudad Real

Equipo Psicopedagógico
C. de Educación Especial
Ctra. de Porzuma, s/n.
Teléfono 22 73 04
13002 Ciudad Real

Equipo Psicopedagógico
C. E. P.
13600 Alcázar de San Juan

Equipo Psicopedagógico
C. P. Infante don Felipe
Dehesa, s/n.
Daimiel

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. de Educación Especial
Ctra. de Porzuna, s/n.
(Huerta de Lázaro)
Teléfono 22 73 04
Ciudad Real

Equipo Psicopedagógico
C. P. Luis Vives
Piedrabuena

Equipo Psicopedagógico
13500 Puertollano

Equipo Psicopedagógico
C. E. P.
13300 Valdepeñas

C. P. Compensatoria
Horcajo, 20
13116 Alcoba de los Montes

C. P. Compensatoria
Cañerías, 14
Teléfono 43 12 69
13500 Puertollano

C. P. Compensatoria
San Antón, 29
13344 Torre de Juan Abad

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta provincia un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Convenio: Excelentísima Diputación y M.E.C.
Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P. de Ciudad Real
Bernardo de Balbuena, 5
Teléfono 21 32 07
13002 Ciudad Real

C. E. P. de Alcázar de San Juan
Antiguos Juzgados Municipales
Independencia, 8
13600 Alcázar de San Juan

C. E. P. de Valdepeñas
Avda. de los Estudiantes, s/n.
Apartado de Correos, 4
Teléfono 32 18 50
13300 Valdepeñas

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. P. Compensatoria
Las Eras, s/n.
13180 Abenójar

CUENCA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
República Argentina, 16.
Teléfono (966) 22 20 51
16071 Cuenca

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Educación Especial Sagrada Familia
Ctra. Cuenca Guadalajara, Km. 6,600
Teléfono 22 51 68
Cuenca

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Fray Luis de León
Astrana Marin, 4
Teléfono 22 16 27
16002 Cuenca

C. P. Fuente del Oro
Avda. San Julián, s/n.
Teléfono 22 70 14
16003 Cuenca

C. P. Fray Luis de León
Teléfono 17 00 78
16640 Belmonte

C. P. Luis de Mateo
P.º de San Miguel, s/n.
Teléfono 48 70 53
16239 Casasimarro

C. P. José Montalvo
Teléfonos 12 70 84 - 12 72 71
16410 Horcajo de Santiago

C. P. Landete
16330 Landete

C. P. A. Martínez Chicano
Juan XXIII, s/n.
Teléfono 16 05 07
16660 Las Pedroñeras

C. P. Ruiz de Jarabo
Avda. Reina Sofía, s/n.
Teléfono 11 11 07
16400 Tarancón

C. P. Villarejo de Fuentes
Duende, s/n.
Teléfono 13 00 76 (Ayuntamiento)
16432 Villarejo de Fuentes

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
C. P. Federico Muelas
Colón, 2
Teléfono 22 10 63
16002 Cuenca

Equipo Psicopedagógico
República Argentina, 16
Teléfono 22 20 51
Cuenca

Equipo Psicopedagógico
Tarancón

Equipo Psicopedagógico
San Clemente

Equipo Psicopedagógico
Motilla del Palancar

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Avda. República Argentina, 16
Teléfono 22 35 96
16002 Cuenca

C. E. P.
Eugenio López, s/n.
Teléfono 17 02 14
16640 Belmonte

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
C. P. Don Alvaro de Luna
16300 Cañete

C. R. Compensatoria
C. P. Landete
16330 Landete

C. R. Compensatoria
C. P. Ruiz Jarabo
16400 Tarancón

C. R. Compensatoria
C. P. Priego
16800 Priego

GUADALAJARA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Avda. de Castilla, 10.
Teléfono (911) 22 28 00
19071 Guadalajara

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

- C. P. Isidro Almazán
Barriada de los Manantiales
19004 Guadalajara
- C. P. San Pedro Apóstol
Col. del Doctor Sanz Vázquez, s/n.
Teléfono 22 32 42
Guadalajara
- C. P. San Antonio de Portaceli
Ctra. de Madrid, s/n.
Teléfono 39 12 39
19250 Sigüenza
- C. P. Virgen de la Granja
Teléfono 33 02 74
19210 Yunquera de Henares

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

- Equipo Psicopedagógico
Avda. de Castilla, 10
Teléfono 22 63 24
19003 Guadalajara
- Equipo Psicopedagógico
Molina de Aragón, 10
Teléfono 22 28 00
19003 Guadalajara

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

- C. E. E. Virgen del Amparo
Ctra. de Zaragoza, 60
Teléfono 23 20 49
Guadalajara
- C. E. E. Ntra. Sra. de la Salud
Doctor Fernández Iparaguirre, 22
Teléfono 22 54 11
19001 Guadalajara

CENTROS DE PROFESORES

- C. E. P.
Poeta Ramón Garciasol, s/n.
Teléfono 23 24 43
19004 Guadalajara
- C. E. P.
C. P. Virgen de la Hoz
Alameda, s/n.
Teléfono 83 02 12
19300 Molina de Aragón

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

- C. R. Compensatoria
Río Henares, s/n.
19004 Guadalajara
- C. R. Compensatoria
Ed. Escolar Pardo Gayosos
19270 Atienza
- C. R. Compensatoria
C. P. San Francisco
Teléfono 81 07 09
19420 Cifuentes
- C. R. Compensatoria
Pl. de España, 1. Ayuntamiento
Teléfono 85 04 61
19220 Humanes
- C. R. Compensatoria
C. P. Virgen de la Hoz
Alameda, s/n.
Teléfono 83 02 12
19300 Molina de Aragón
- C. R. Compensatoria
Isaac Peral, 25
19120 Sacedón
- C. R. Compensatoria
C. P. San Antonio Portacelli
Ctra. Madrid, s/n.
Teléfono 39 12 39
19250 Sigüenza

HUESCA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Pl de Cervantes, 4.
Teléfono 22 14 00
22071 Huesca

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● CONCERTADOS

C. San Jorge (Aspace)
Pasaje Cosme Blasco, 6
Teléfono 22 79 62
22004 Huesca

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Pio XII
Pío XII, 1 y 3
Teléfono 22 35 93
Huesca

C. P. Ainsa y Esc. de Boltaña y Tierrantona
Teléfono 50 00 85
22330 Ainsa

C. P. Benabarre
San José de Calasanz, 11
Teléfono 54 32 55
22580 Benabarre

C. P. Santa Elena y Esc. de Sallent de Gállego y Panticosa
Teléfono 48 53 08
22630 Biescas

C. P. Castejón de Sos y Escuelas Unitarias de: Las Paulas, Campo, Cerler, San Miguel de Abi
Teléfono 55 32 69
22466 Castejón de Sos

C. P. Miguel Servet
Pl. Valencia, s/n.
Teléfono 47 04 98
22520 Fraga

C. P. Joaquín Costa y Escuelas Mixtas
Mártires, 10
Teléfono 54 01 18
22430 Graus

C. P. San Juan de la Peña
San José de Calasanz, s/n.
Teléfono 36 19 91
22700 Jaca

C. P. Lalueza y Esc. unitarias de: Sangarren, Montesodeto, Orillena, Capdesaso, Tramaced
Teléfono 57 50 01
22214 Lalueza

C. P. San Juan Bautista y Esc. Unit. de Velilla de Cinca y Ontiñena
Teléfono 47 82 08
22530 Zaidín

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Miguel Servet, 1-2.º
Teléfono 22 77 51
22002 Huesca

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Dirección Provincial del M. E. C.
Plaza Cervantes, 4
Teléfono 22 14 00. Ext. 14
22003 Huesca

C. E. P.
Joaquín Costa, s/n.
22430 Graus

C. E. P.
Pl. de Santa María, 2
Teléfono 40 07 00
22400 Monzón

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
San Roque, 10
22234 Ballobar

C. R. Compensatoria
Esc. Hogar
Samper, 3
22340 Boltaña

C. R. Compensatoria
C. R. de Alta Ribagorza
El Real, s/n.
22466 Castejón de Sos

C. R. Compensatoria
P. Comenge, 44
22214 Lalueza

LEON

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Jesús Rubio, 4.
Teléfono (987) 20 28 00
24071 León

● CONCERTADOS

C. Julio del Campo
Julio del Campo, 9
Teléfono 23 86 50
24002 León

C. N. S. Sagrado Corazón
P.º del Parque, s/n.
Teléfono 20 22 12
24005 León

C. San Antonio Abad. Hospital Psiquiátrico
Altos de Nava, s/n.
León

C. Santo Angel de la Guardia y San Antonio
Ctra. de Caboalles, Km. 2
Teléfono 23 25 00
León

C. Ntra. Sra. del Camino
Lope de Vega, 18
24190 Armunia

C. Fray Pedro Ponce de León
Ctra. Sanabria, s/n.
Teléfono 61 61 14
24700 Astorga

Santa María Madre de la Iglesia
Ctra. Sanabria, 3
Teléfono 61 59 76
24700 Astorga

Centro Ocupacional San Nicolás de Bari
Quintana de Raneros

Casa-Hogar San Juan Evangelista
Pío de Cela, s/n.
Teléfono 37 41 95
24350 Veguellina de Orbigo

C. P. Comarcal Pedro Valladares
General Mola, s/n.
Teléfono 70 02 96
24800 Cistierna

C. P. San José de Calasanz
18 de Julio, s/n.
Teléfono 64 16 79
24750 La Bañeza

C. P. Santa Bárbara
Teléfono 71 80 78
24811 Olleros de Sabero

C. P. Comarcal Bernardino Pérez
Ctra. de Valderas y Calle Alonso Castillo, s/n.
Teléfono 75 03 67
24200 Valencia de Don Juan

C. P. Generación del 27
Pl. del Magisterio, s/n.
Teléfono 27 10 93
24100 Villablino

● CONCERTADOS

C. P. Juan Miguel Arcángel
Teléfono 58 40 21
Ciñera de Gordón

C. Santa Teresa
Pablo Flores, 7
Teléfono 23 42 00
24003 León

C. Virgen de la Peña
Comandante Saldaña, s/n.
Teléfono 51 02 49
24300 Bembibre

C. La Asunción
La Cembra, 7
Teléfono 41 22 00
24400 Ponferrada

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Berguidum
Calle La Dehesa, s/n.
Teléfono 40 19 63
24411 Fuentesnuevas (Ponferrada)

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Comarcal Javier
San Pedro del Castro, s/n.
Teléfono 20 07 64
24005 León

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Jesús Rubio, 4
Teléfono 20 28 00
24004 León

Equipo Psicopedagógico
P.º de la Muralla
Teléfono 65 59 64
24700 Astorga

Equipo Psicopedagógico
I. B. A. de Mendaña
Avda. del Sacramento, s/n.
Teléfono 41 74 01
24400 Ponferrada

Equipo Psicopedagógico
Villablino

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS DE ATENCIÓN TEMPRANA

Existe en esta provincia un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Pablo Flores, 4
Teléfono 22 96 12
24003 León

C. E. P.
I. B. Obispo de Mérida
P.º de la Muralla, s/n.
Teléfono 61 59 74
24700 Astorga

C. E. P.
Avda. de las Huertas, s/n.
Teléfono 41 89 67
24400 Ponferrada

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
C. P.
24130 Murias de Paredes

C. R. Compensatoria
La Magdalena
Antiguas Escuelas
24380 Omañas

C. R. Compensatoria
C. P. Virgen de la Luz
24380 Puente de Domingo Florez

C. R. Compensatoria
C. P. Santa Agüeda
24900 Riaño

C. R. Compensatoria
C. P. San Lorenzo de Brindis
Villanueva del Bierzo

MADRID

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Vitrúvio, 2 y 4.
Teléfono (91) 411 40 17
28071 Madrid

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Alfonso X El Sabio
Avda. Portugal, s/n.
Teléfono 776 59 62
28011 Madrid

C. P. Angel de la Guarda
Avda. Daroca, 60
Teléfono 404 75 04
28017 Madrid

C. P. Barajas
Ctra. Barajas, Km. 14
Teléfono 747 33 11
28042 Madrid

C. P. Cátedra Pediatría
Hospital Clínico
Teléfono 243 92 35
28015 Madrid

C. P. de Educación Especial
Avda. de España, s/n.
Teléfono 671 27 93
28028 Madrid

C. P. Francisco del Pozo
Callejón Dominé, 6
Teléfono 734 31 43
28034 Madrid

C. P. Fray P. Ponce León
Los Yébenes, 76
Teléfono 717 88 66
28047 Madrid

C. P. Fundación Goyeneche
Arcos Jalón, s/n.
Teléfono 206 58 79
28037 Madrid

C. P. Hospital Niño Jesús
Menéndez Pelayo, 65
Teléfono 273 52 00
28009 Madrid

C. P. Hospital del Rey
Sinesio Delgado, 6
Teléfono 215 00 40
28029 Madrid

C. P. "Infanta Elena"
Avda. de Badajoz, s/n.
Teléfono 403 83 45
28027 Madrid

C. P. Joan Miró
Ctra. Carabanchel-Andalucía, s/n.
Teléfono 217 33 40
28041 Madrid

C. P. Inmaculada Concepción
Saldaña, 30
Teléfono 471 50 93
28019 Madrid

C. P. de E. E. de Sordos
Ctra. Vicalvaro, 190
Teléfono 206 03 45
28032 Madrid

C. P. de E. E. de Motóricos
Arnedo, 1
Teléfono 462 46 00
28025 Madrid

C. P. La Quinta
Ctra. del Pardo, s/n.
28034 Madrid

C. P. Princesa Sofía
Ctra. Canillas, 51
Teléfono 759 53 18
28043 Madrid

C. P. Vallecas V-2
Ctra. Valencia, Km. 7,400
Teléfono 203 81 12
28051 Madrid

C. P. Pablo Picasso
Avda. Castilla, s/n.
Teléfono 880 40 94
28804 Alcalá de Henares

C. P. Gonzalo Lafora
P. Chopera, s/n.
Teléfono 651 00 25
28100Alcobendas

C. P. Alcorcón C.E.E.
Avda. Pablo Iglesias
Teléfono 611 74 54
28922 Alcorcón

C. P. Asociación Padres de Niños Subnormales
Valera, s/n.
Apartado de Correos, 104
Teléfono 891 53 78
28300 Aranjuez

C. P. Juan XXIII
Paseo del Olimpo, 6 y 8
Teléfono 615 11 95
28940 Fuenlabrada

C. P. Miguel Unamuno
Gran Capitán, s/n.
Teléfono 618 39 69
28933 Móstoles

C. P. María Montessori
Juan Carlos I, s/n.
Teléfono 699 29 54
28980 Parla

● CONCERTADOS

C. Ademo
Arroyo Fontarrón, 417
Teléfono 772 65 00
28030 Madrid

- C. Aeam**
Gral. Ricardos, 214
28025 Madrid
- C. Afanías Estudio 3**
Tapia de Casariego, 1
Teléfono 207 15 40
28023 Madrid
- C. Alba**
Titania, 46
Teléfono 200 65 64
28043 Madrid
- C. Beata Mariana de Jesús**
Dr. Esquerdo, 83
Teléfono 273 48 00
28007 Madrid
- C. Buenafuente**
Protasio Gómez, 5
Teléfono 742 20 17
28027 Madrid
- C. Inmaculada Concepción**
P.^º Habana, 208
Teléfono 259 00 46
28036 Madrid
- C. Inmaculada Concepción**
Nuria, 42
Teléfono 734 74 50
28034 Madrid
- C. I. Enseñanza Especial**
Domingo Fontán, 17
Teléfono 255 09 32
28028 Madrid
- C. Hermo**
Francos Rodríguez, 51
Teléfono 459 55 26
28039 Madrid
- C. I. Hispano de la Palabra**
Carril del Conde, 51
Teléfono 200 69 42
28043 Madrid
- C. Hospital San Rafael**
Serrano, 199
Teléfono 259 64 05
28002 Madrid
- C. Juan XXIII**
Cidacos, 7-9
Teléfono 259 23 97
28001 Madrid
- C. La Purísima**
Ricardo Ortiz, 29
Teléfono 256 41 87
28017 Madrid
- C. Leo Kanner**
Peña del Sol, 22
Teléfono 734 81 95
28034 Madrid
- C. Los Alamos**
Serrano, 194
Teléfono 259 08 71
28002 Madrid
- C. Magunas**
Bueso Pineda, 59
Teléfono 200 28 83
28043 Madrid
- C. María Corredentora**
Luis de la Mata, 24
Teléfono 741 38 28
28042 Madrid
- C. María Inmaculada**
Maestro Chapi, 18
Teléfono 259 39 35
28016 Madrid
- C. María Inmaculada**
México, 10
Teléfono 255 54 10
28028 Madrid
- C. Fundación P. Gotze**
Ctra. Castillo, Km. 6
28023 Madrid
- C. N. Ntra. Sra. de las Victorias**
Azucenas, 34
Teléfono 270 91 72
28039 Madrid
- C. Peripatos**
Endrinas, 7
Teléfono 413 46 54
28016 Madrid
- C. Ponce de León**
Ctra. Andalucía, Km. 6
Teléfono 217 84 41
28038 Madrid
- C. I. Psicop. Infantil**
Felipe Campos, 30
Teléfono 261 70 36
28002 Madrid
- C. I. San José**
Las Piqueñas, s/n.
Teléfono 208 01 04
28042 Madrid
- C. Santos Justo y Pastor**
Avda. Rafaela Ibarra
Teléfono 269 16 06
- C. Tao**
Avda. Alfonso XIII, 78
Teléfono 413 49 77
28038 Madrid
- C. Taure**
Posterior Occidental, 4-6
Teléfono 415 08 24
28043 Madrid
- C. T. Integr. Parálisis Cerebral**
Luis Muriel, 6
Teléfono 411 60 84
28002 Madrid
- C. Vallecás, V-1**
Las Conchas, 17
Teléfono 766 71 21
28018 Madrid
- C. Virgen Nuria**
Asura, 134
Teléfono 759 43 20
28043 Madrid
- C. Apansa**
Guipúzcoa, 2-8
Teléfono 612 95 88
28921 Alcorcón
- C. Apsa**
Tiendas, 8
Teléfono 871 11 90
28500 Arganda del Rey
- C. Asociación Padres de Niños Autistas**
Las Escuelas, s/n.
Teléfono 658 07 60
28862 Belbis del Jarama

C. San Francisco de Asís
28730 Buitrago

C. San José
Ctra. Chinchón, s/n.
Teléfono 893 00 00
28350 Ciempozuelos

C. Apascovi
Trav. Batalla Bailén, s/n.
Teléfono 850 63 92
28400 Collado Villalba

C. Ntra. Sra. de la Esperanza
Ctra. Toledo, Km. 16,400
Teléfono 681 55 11
Getafe

C. Virgen Lourdes
Ctra. Boadilla, Km. 2,5
Teléfono 638 35 11
28220 Majadahonda

C. Cepri
Avda. Victoria, 63
Teléfono 207 73 23
28023 El Plantío

C. El Nido
Av. de las Victorias, 120
Teléfono 207 78 50
28023 El Plantío

C. Mana
García Trevillo, 1
Teléfono 212 00 46
28023 Pozuelo de Alarcón

C. Nuevo Horizonte
Gadiana, 38
Teléfono 212 17 62
28023 Pozuelo de Alarcón

C. San Luis Gonzaga
Ctra. Majadahonda, Km. 2
Teléfono 212 09 40
28023 Pozuelo de Alarcón

C. Virgen Loreto
Metano, 19
Teléfono 676 62 83
28850 Torrejón de Ardoz

Inst. de Psicop. Dr. Quintero Lumbreras
Autovía Colmenar, Km. 12,6
Teléfono 734 61 00
28049 Madrid

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Américo Castro
Gandhi, s/n.
Teléfono 204 49 82
28017 Madrid

C. P. Giner de los Ríos
Membezar, 7
Teléfono 785 80 21
28018 Madrid

C. P. Escuelas Aguirre (Def. Auditivos)
Pío Baroja, 4
Teléfono 274 68 98
28009 Madrid

C. P. Jorge Guillén (Def. Motóricos)
Ferrol del Caudillo, s/n.
Teléfono 739 38 01
28029 Madrid

C. P. Juan Ramón Jiménez
Marqués de Viana, 58
Teléfono 442 89 27
28039 Madrid

C. P. Ntra. Sra. de la Paloma
Tabernillas, 2
Teléfono 265 36 75
28005 Madrid

C. P. Palomeras Bajas
Felipe de Diego, s/n.
Teléfono 785 48 17
28018 Madrid

C. P. Príncipe de Asturias
Ctra. Colmenar Viejo, Km. 15
Teléfono 734 01 00
28049 Madrid

C. P. Rufino Blanco
General Alvarez de Castro, 46
Teléfono 448 40 83
28010 Madrid

C. P. Virgen del Cerro (Def. Motóricos)
Mohernando, 1
Teléfono 778 49 94
28038 Madrid

C. P. Virgen de Loreto
Carrión de los Condes, 73
Teléfono 202 15 38
28033 Madrid

C. P. Ntra. Sra. del Val (Def. Auditivos)
Avila, s/n. (Urb. del Val)
Teléfono 889 37 02
28805 Alcalá de Henares

C. P. Eras de Triana
Eras de Triana, s/n.
Teléfono 653 41 30
28100 Alcobendas

C. P. Fernando de los Ríos
Los Cantos, s/n.
Teléfono 611 71 81
28922 Alcorcón

C. P. Padre Jerónimo
Alcalá, s/n.
Teléfono 843 04 43
28110 Algete

C. P. Vereda del Camino
Barrio El Terrón
28500 Arganda

C. P. Antonio Machado
Los Residenciales
28770 Colmenar Viejo

C. P. Ciudad Escolar
Ctra. Colmenar Viejo
Teléfono 734 24 50
28770 Colmenar Viejo

C. P. San Fernando
Ctra. Colmenar Viejo
Teléfono 734 24 50
28770 Colmenar Viejo

C. P. Federico García Lorca
El Olivar, s/n.
28770 Colmenar Viejo

C. P. Ntra. Sra. de los Angeles (Def. Auditivos)
José Gárate, 19
Teléfono 671 11 95
28820 Coslada

C. P. León Felipe
Parque Miraflores
28940 Fuenlabrada

C. P. Ramón y Cajal
Extremadura, s/n. B.º El Arroyo
Teléfono 615 62 62
28940 Fuenlabrada

C. P. Emilia Pardo Bazán
Avda. de los Reyes Católicos, s/n.
Teléfono 682 42 51
28904 Getafe

C. P. Miguel Hernández
Avda. Reyes Católicos, s/n.
Teléfono 682 31 10
28904 Getafe

C. P. Santiago Ramón y Cajal
Sector 3, parcela 201
Getafe

C. P. Andrés Segovia
Avda. Europa, s/n.
Teléfono 687 01 28
28915 Leganés

C. P. Joan Miró
Ctra. del Cementerio, 1
Teléfono 693 85 90
28914 Leganés

C. P. Miguel Delibes
Ctra. Villaverde, s/n.
Teléfono 687 94 09
28912 Leganés

C. P. Ortega y Gasset (Def. Auditivos)
La Rioja, 76 (B.º Zarzaquemada)
Teléfono 687 11 53
28915 Leganés

C. P. Trabenco
Avda. de Alemania, s/n.
Teléfono 686 54 78
28916 Leganés

C. P. Duque de Alba
Duque de Alba, s/n.
28890 Loeches
Unitarias Sierra Norte
Teléfono 869 33 65
28752 Lozoyuela

C. P. El Tejar
Salar El Tejar
28220 Majadahonda

C. P. Virgen de Peñasaca
Avda. de la Pedriza, s/n.
28410 Manzanares del Real

C. P. Severo Ochoa
Avda. Alcalde de Móstoles, s/n.
28932 Móstoles

C. P. Margarita Xirgú
Avda. de la Onu, 28
Teléfono 613 27 18
28936 Móstoles

C. P. José Jalón
B.º de Covadonga, s/n.
Teléfono 811 12 98
28600 Navalcarnero

C. P. Fernando Rojas
Avda. de la Guardia, 14
28048 El Pardo

C. P. Pablo Picasso
Rosales, s/n.
Teléfono 698 02 26
28980 Parla

C. P. Infanta Elena
C. P. Prefabricado Polígono I
28023 Pozuelo de Alarcón

C. P. Tierno Galván
Urb. Parque Henares - Parque Algorta, s/n.
28830 San Fernando de Henares

C. P. Fuensanta
Real, 114
28070 S. Sebastián de los Reyes

C. P. Andrés Segovia (Def. Auditivos)
Avda. Circunvalación, s/n.
Teléfono 656 54 34
28850 Torrejón de Ardoz

C. P. Ramón y Cajal
Polígono de las Fronteras, s/n.
Teléfono 676 27 61
28850 Torrejón de Ardoz

C. P. Cardenal Cisneros
San José de Almonacid, 13
Teléfono 843 04 43
28180 Torrelaguna

C. P. Ntra. Sra. del Rosario
Escuelas, 8
Teléfono 885 83 17
28813 Torres de la Alameda

C. P. Ntra. Sra. de la Victoria
El Viso, s/n.
Teléfono 874 46 43
28590 Villarejo de Salvanés

● CONCERTADOS

C. Agora
Marqués de Portugaleta, 17
Teléfono 742 18 91
28027 Madrid

C. Beata Filipina
José Cadalso, 50
Teléfono 706 30 21
28044 Madrid

C. Beata María Ana de Jesús
Guillermo de Osma, 10
Teléfono 473 55 58
28045 Madrid

C. Centro Cultural Siglo XXI
Virgen del Carmen, s/n.
28033 Madrid

C. Cultural Palomeras
Luis Marin, s/n. B.º Nuevas Palomeras
Teléfono 786 38 65
28038 Madrid

C. Fuentelarreina (Def. Auditivos)
Ramón Gómez de la Serna, s/n.
Teléfono 723 23 28
28035 Madrid

C. Instituto Virgen Milagrosa
Mar del Coral, 3
Teléfono 763 87 56
28033 Madrid

C. Mixto San Bernardo
Avda. Manzanares, 20
Teléfono 407 53 72
28011 Madrid

C. Ntra. Sra. de Montserrat
Trevélez, s/n.
Teléfono 217 56 43
28041 Madrid

C. Parroquial San Federico
Alcalde Martín Alzaga, 21
Teléfono 450 01 81
28039 Madrid

C. Sagrado Corazón
Sta. Magdalena Sofía, 12
Teléfono 202 35 40
28036 Madrid

C. San Pedro Apóstol
Pl. Jubilado, 7
28042 Madrid

C. Sta. María del Pozo
Martos, 15
Teléfono 783 58 70
28018 Madrid

C. Sta. María Reina
Avda. Orcasur, s/n.
Teléfono 407 53 72
28041 Madrid

Santo Angel de la Guardia
General Tabanera, 23
Teléfono 466 41 95
28044 Madrid

C. Trabenco Pozo
Avda. de Entrevías, 206
Teléfono 785 63 68
28018 Madrid

C. Verdruna
Ctra. Santa Joaquina Verdruna, 3
Teléfono 797 67 52
28021 Madrid

C. Amanecer
Porto Colón, 6 (Parque Lisboa)
Teléfono 612 35 04
28928 Alcorcón

C. Calasanz
Herreros, s/n.
Teléfono 691 40 34
28320 Pinto

C. Eva, S. A.
Armenteros, 26
28039 Valdezarza

Centro Cultural Elfo
Elfo, 74
Teléfono 267 36 53
Ciudad Lineal
28027 Madrid

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
C. P. Bolivia
Villavaliante, 29
Teléfono 464 99 89
28011 Madrid
Latina

Equipo Psicopedagógico
C. P. Concha Espina
Fuente de Piedra, s/n.
Teléfono 778 14 61
28038 Madrid
Vallecas

Equipo Psicopedagógico
C. P. Escuelas Aguirre
Pío Baroja, 4
Teléfono 273 39 32
28009 Madrid
Moratalaz-Retiro

Equipo Psicopedagógico
C. P. Giner de los Rios
Membezar, 7
Teléfono 786 20 90
28018 Madrid
Mediodía

Equipo Psicopedagógico
C. P. Hernando de Soto
Los Yébenes, 241 (bis)
Teléfono 718 23 66
28047 Madrid
Latina

Equipo Psicopedagógico
Específico (Auditivos)
General Oráa, 55
28006 Madrid

Equipo Psicopedagógico
I. N. B. Orcasur
Fernando Ortiz, s/n.
Teléfono 217 33 34
28041 Madrid
Villaverde

Equipo Psicopedagógico
Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos
Ctra. de Vicálvaro, Km. 2,200
Teléfono 213 59 16
28032 Madrid
Ciudad Lineal-San Blas

Equipo Psicopedagógico
Inst. Nal. de Reeducción de Inválidos
Arnedo, s/n.
Teléfono 461 70 89
28025 Madrid
Carabanchel

Equipo Psicopedagógico
C. P. Lorenzo Luzuriaga
Valencia de Don Juan, 19
Teléfono 201 83 26
28034 Madrid
Fuencarral

Equipo Psicopedagógico
C. P. "Mejía Lequerica"
Mejía Lequerica, 21
Teléfono 447 54 54
28004 Madrid
Centro-Chamberí

Equipo Psicopedagógico
Específico (Motóricos)
General Oráa, 55
28006 Madrid

Equipo Psicopedagógico
C. P. Nicolás Salmerón
Pradillo, 16
Teléfono 415 52 60
28002 Madrid
Salamanca-Chamartín

Equipo Psicopedagógico
Específico (Ciegos)
O.N.C.E.-M.E.C.
Nuria, 42
Teléfono 734 74 54
28034 Madrid

Equipo Psicopedagógico
C. E. E. Princesa Sofía
Ctra. de Canillas, 53
Teléfono 759 24 62
28034 Madrid
Hortaleza

Equipo Psicopedagógico
C. P. Príncipe Felipe
Avda. Monforte de Lemos, 4
Teléfono 201 26 66
28029 Madrid
Fuencarral

Equipo Psicopedagógico
C. P. Victor Pradera
Infanta Mercedes, 47
Teléfono 279 98 59
28020 Madrid
Tetuán-Moncloa

Equipo Psicopedagógico
C. P. Manuel Azaña
Avda. del Ejército, s/n.
Teléfono 888 00 41
28802 Alcalá de Henares

Equipo Psicopedagógico
C. E. E. Pablo Picasso
Avda. Castilla, s/n.
Teléfono 881 41 45
28804 Alcalá de Henares

Equipo Psicopedagógico
Casa de la Cultura de Alcobendas
Ayuntamiento
Teléfono 653 52 50
28100 Alcobendas

Equipo Psicopedagógico
C. P. Miguel Hernández
Camino del Palomar, s/n.
Teléfono 641 69 91
Alcorcón

Equipo Psicopedagógico
Central de Educación Especial
Teléfono 891 53 78
28300 Aranjuez

Equipo Psicopedagógico
C. P. Carrero Blanco
Virgen de la Cabeza
Teléfono 850 73 42
28333 Collado Villalba

Equipo Psicopedagógico
Centro de Salud
Avda. Constitución, s/n.
Teléfono 673 26 92
28820 Coslada

Equipo Psicopedagógico
C. P. Arcipreste de Hita
Avda. de Europa, s/n.
Teléfono 697 30 14
28036 Fuenlabrada

Equipo Psicopedagógico
C. P. Cervantes
Avda. de Parla, s/n.
Teléfono 697 74 61
28940 Fuenlabrada

Equipo Psicopedagógico
Perales, 6
Teléfono 682 29 04
28011 Getafe

Equipo Psicopedagógico
C. P. Alfonso X el Sabio
Avda. de Portugal, 21
Teléfono 686 06 00
28916 Leganés

Equipo Psicopedagógico
C. P. Jorge Guillén
Avda. de Portugal, s/n.
Teléfono 688 06 15
28916 Leganés

Equipo Psicopedagógico
C. P. Beato Simón de Rojas
Paseo de Goya, 3 y 5
Teléfono 613 04 14
28931 Móstoles

Equipo Psicopedagógico
C. P. Miguel de Unamuno
Gran Capitán, s/n.
Teléfono 618 39 60
28933 Móstoles

Equipo Psicopedagógico
C. E. E. María Montessori
Juan Carlos, s/n.
Teléfono 698 13 50
28980 Parla

Equipo Psicopedagógico
Ctra. de Húmera, 13
Teléfono 715 60 62
28023 Pozuelo de Alarcón

Equipo Psicopedagógico
C. P. Antonio Machado
Plata, s/n.
Teléfono 676 84 92
28850 Torrejón de Ardoz

Equipo Psicopedagógico
C. P. Ramón y Cajal
Avda. de las Fronteras, s/n.
Teléfono 656 53 81
28850 Torrejón de Ardoz

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS DE ATENCION TEMPRANA

Equipo Psicopedagógico
Fornillos, 3
Teléfono 460 68 08
28026 Madrid

Equipo Psicopedagógico
Magdalena Díez, 3-1.º Dcha.
Teléfono 203 99 79
28035 Madrid

Equipo Psicopedagógico
Rafael Fernández Híjicos, 39-2.º
Nuevas Palomeras
Teléfono 279 20 30
28038 Madrid

Convenio: M.E.C. y Comunidad Autónoma de Madrid.

Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Fernando Ortiz, s/n.
Teléfono 217 19 25
28041 Madrid

C. E. P.
Huarte de San Juan, s/n.
28011 Madrid

C. E. P. de Vallecas
Puerto de Baños, 2
Teléfono 477 04 42

C. E. P. de Carabanchel
Antiguo Centro de F. P. San Roque
Matilde Hernández, 46-48
28019 Madrid

C. E. P.
C. P. Blasco Vilatela
Hermanos García Noblejas, 70
28037 Madrid

C. E. P.
Daoiz y Velarde, 9
Teléfono 881 32 33
28807 Alcalá de Henares

C. E. P.
Plaza de Ondarreta, s/n.
Teléfono 611 72 74
28923 Alcorcón

C. E. P.
México, 1-3
28820 Coslada (Valleaguado)

C. E. P.
Pizarro, 4
28902 Getafe

C. E. P.
Avda. de Portugal, 21
Teléfono 686 75 99
28916 Leganés

C. E. P.
P.º de Goya, s/n.
28931 Móstoles

C. R. Compensatoria
C. P. Pablo Casals
Poblado del Valle, s/n.
28696 San Blas

C. R. Compensatoria
C. P. Rep. Colombia
Plaza de Alloz, s/n.
Pan Bedito

C. R. Compensatoria
Pl. de la Constitución, s/n.
Teléfono 869 43 37
28752 Lozoyuela

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
Avelino Fernández de la Poza, 55
28018 Madrid

C. R. Compensatoria
Fernando Ortiz, s/n. (Inst. Guadix)
Teléfono 217 71 43
28041 Villaverde

C. R. Compensatoria
San Pedro de Cerdeña, 10
Teléfono 766 26 99
Zona Norte
28033 Madrid

C. R. Compensatoria
C. E. P.
Puerto de Baños, 2
Teléfono 477 55 21
Vallecas

MURCIA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Pl. de Fontes, 2.
Teléfono (968) 21 76 83
30071 Murcia

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Cristo de La Misericordia
Complejo Residencial Espinardo
Teléfono 83 05 04
Espinardo-Murcia

C. P. Asacruz
Lonja, 3
Teléfono 70 11 41
30400 Caravaca de la Cruz

C. P. de Educación Especial
Barriada de Churra
Teléfono 83 33 50
Churra

C. P. Pilar Soubrier
Urb. La Viña
Teléfono 46 73 72
30800 Lorca

C. P. Primitiva López
Ramón Flores Ponce, s/n.
Teléfono 51 24 37
30570 Cartagena

C. P. San Carlos
El Romeral, s/n.
Teléfono 55 31 14
Tentegorra-Cartagena

● CONCERTADOS

C. Buen Pastor
Blas Martínez, 46
Teléfono 76 01 20
30530 Cieza

C. Virgen de la Esperanza
De la Paz, 15 (B.º San Juan)
30520 Jumilla

C. Virgen de La Esperanza
B.º del Carmen
Teléfono 61 17 59
30500 Molina de Segura

C. Virgen de La Esperanza
Pasaje Pocico de San Juan
30510 Yecla

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Barriomar 74
Ctra. Alcantarilla, Km. 1
Teléfono 25 06 26
Murcia

C. P. Narciso Yepes
Avda. Antonete Galve, s/n.
Teléfono 24 48 28
Murcia

C. P. Nueva Carthago
(en construcción)
Cartagena

C. P. Número 10
Ctra. de Mula, s/n.
Teléfono 80 05 04
30820 Alcantarilla

C. P. José Alcolea Lacal
Los Valientes, s/n.
Teléfono 67 07 51
30815 Archena

C. P. Antonio Ramos Carratala
La Asomada. Barrio Peral
Teléfono 50 21 03
30290 Cartagena

C. P. José Marín
Fatego, s/n.
Teléfono 76 17 26
30530 Cieza

C. P. Ntra. Sra. de los Dolores
Marqués de Rozalejo, s/n.
Teléfono 57 52 84
30739 Dolores de Torrepacheco

C. P. Virgen de Guadalupe
Constitución, s/n.
Teléfono 83 23 32
30107 Guadalupe

C. P. Purias
Diputación de Puria, s/n.
Teléfono 46 19 20
30800 Lorca

C. P. Vicente Medina
Bogotá, s/n.
Teléfono 51 95 06
30570 Los Dolores-Cartagena

C. P. Cervantes
Oriente, s/n.
Teléfono 61 12 84
30500 Molina de Segura

C. P. Santo Domingo-San Miguel
Gral. Valcárcel, 21
Teléfono 66 05 46
30170 Mula

C. P. Joaquín Carrión
Extremuros, s/n.
30730 San Javier

C. P. Santa Eulalia
Teléfono 42 04 79
30850 Totana

● **CONCERTADOS**

C. Escuela Equipo
Carril Juan Frutos (C.º Algazares)
Teléfono 25 51 02

**EQUIPOS
PSICOPEDAGOGICOS**

Equipo Psicopegagógico
Isaac Albéniz, 10, bajo
Teléfono 23 29 79
Murcia

Equipo Psicopedagógico
Ayuntamiento. 3.º Planta
Teléfono 52 18 00. Ext. 179
30290 Cartagena

Equipo Psicopedagógico
Casa Municipal de Cultura
Avda. Reyes Católicos, 8
30520 Jumilla

Equipo Psicopedagógico
Ayuntamiento
Fuster, s/n.
Teléfonos 57 52 79 y 57 50 47
Los Alcázares

Equipo Psicopedagógico
Avda. de los Mártires, 8
Teléfono 66 02 33
Mula

Equipo Psicopedagógico
Plaza de la Constitución, s/n.
Teléfono 42 25 56
Totana

Equipo Psicopedagógico
Centro de Cultura
Calle del Barco, 12
Teléfono 76 27 28
Cieza

Equipo Psicopedagógico
Inspección Comarcal
Avda. Juan Carlos I, s/n.
Teléfono 46 62 16
Lorca

Equipo Psicopedagógico
Ayuntamiento
Heredia, 1
Teléfonos 62 00 22 y 62 01 26
Alguazas

**EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS
DE ATENCION TEMPRANA**

Existen en esta Comunidad dos Equipos de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles. Convenio: Comunidad Autónoma, M.E.C. Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Avda. de la Fama, s/n.
Edificio Antiguo Línea
Teléfono 24 18 12

C. E. P.
Escuela Hogar La Milagrosa
Calle San Diego
Teléfono 52 73 16
30290 Cartagena

C. E. P.
Inst. de F. P.
Avda. Juan Carlos I, 76
30800 Lorca

**CENTROS DE RECURSOS ED.
COMPENSATORIA**

C. R. Compensatoria
C. P. Esc. Hogar La Milagrosa
Subida de San Diego, s/n.
30202 Murcia

C. R. Compensatoria
Santa María, 14
30880 Aguilas

C. R. Compensatoria
C. P. Cervantes
Avda. Sánchez Olmos
30400 Caravaca de la Cruz

C. R. Compensatoria
C. P. Asdrúbal
30290 Cartagena

C. R. Compensatoria
Pl. España, 1-1.º
Teléfono 68 53 04
Fortuna

C. R. Compensatoria
Capitán Cortés, s/n.
30331 Lobosillo

C. R. Compensatoria
Avda. Juan Carlos I, 63-4.º
30800 Lorca

C. R. Compensatoria
Excmo. Ayuntamiento
Santa Irene, 1
30870 Mazarrón

C. R. Compensatoria
Mayor, 11-2.º
Molina

C. R. Compensatoria
Avda. de la Constitución
(Anexo al Ayuntamiento)
30440 Moratalla

C. R. Compensatoria
Avda. los Mártires, 8
Teléfono 66 02 33
30170 Mula

NAVARRA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Paulino Caballero, 4.
Teléfonos (948) 22 33 03/04/07
31071 Pamplona

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Errotazar
Ctra. De Tajonar, s/n.
Teléfono 11 39 29
31006 Pamplona

C. P. Eunate
Ezcaba, s/n. B.º de la Chantrea
Teléfono 12 57 68
31015 Pamplona

Centro Torre Monreal
Huarte San Julián, s/n.
Teléfono 82 24 92
31500 Tudela

Centro Uxane
Leguía, 26
Teléfono 63 01 55
Vera de Vidasoa

● CONCERTADOS

Asociación Navarra de Niños Autistas
Pamplona

Centro Hogar Santa María la Real
González Tablas, 7
Teléfono 23 35 85
31003 Pamplona

Centro Santa Lucía
Loma de Santa Lucía (Apostolado Gitano)
Teléfono 11 22 48
Pamplona-Oeste

El Molino
Vergel, 2. Barrio de la Magdalena
31014 Pamplona

Instituto Pedagógico para Niños Anormales
Vergel, 10
Teléfono 22 45 98
31014 Pamplona

Centro Anfas "Santo Cristo de Otadía"
Avda. Luis Valero, s/n.
Teléfono 56 01 50
31800 Alsasua

Centro Virgen de Orreaga
Camino de Santiago, s/n.
Teléfono 25 50 11
31190 Cizur Menor - Pamplona-Oeste

Centro San Francisco Javier
Residencial Javier
Rosario, 2
Teléfono 33 01 30
31486 Elcano - Pamplona-Norte

Centro Isterria
Ibero, s/n.
Teléfono 32 20 72/74
31173 Ibero - Pamplona-Oeste

Centro Anfas "San Máximo y Santa Celestina"
Avda. Don Celso Muerza
Teléfono 67 04 05
31570 San Adrián

CENTROS DE INTEGRACION

C. P. Ave María
Avda. Marcelo Celayeta, s/n. (Travesía)
Teléfono 22 65 50. Ext. 290
31014 Pamplona

C. P. Blanca de Navarra
Pl. de Doña Blanca de Navarra
Teléfono 23 24 88
31004 Pamplona

C. P. García Galdeano
Barrio Chantrea
Teléfono 12 65 45
31015 Pamplona

C. P. San Francisco
Pl. San Francisco, s/n.
Teléfono 22 65 50. Ext. 156
31001 Pamplona

C. P. Virgen de la Cerca
Teléfono 67 42 69
31261 Andosilla

C. P. Comarcal
Mendicale, s/n. Barrio Capuchinas
Teléfono 11 82 48
31195 Ansoain

C. P. San Francisco Javier
Teléfono 58 07 07
31700 Elizondo-Baztan

C. P. Fustiñana
Teléfono 84 03 99
31510 Fustiñana

C. P. Comarcal Ntra. Sra. de Oreaga
Teléfono 76 41 08
31693 Garraida

C. P. Comarcal
Teléfono 51 03 80
31880 Leiza

C. P. Ochagavía
Teléfono 89 03 49
31680 Ochagavía

C. P. Juan Bautista Irurzun
Teléfono 75 04 35
31350 Peralta

C. P. Comarcal Luis Gil
Teléfono 87 01 88
31400 Sangüesa

C. P. Comarcal San Miguel
Teléfono 59 42 29
31740 Santestaban

C. P. Marqués de la Real Defensa
San Isidro, s/n.
Teléfono 70 12 54
31300 Tafalla

C. P. Monte de San Julián
Monte San Julián, s/n.
Teléfono 82 58 59
31500 Tudela

● **CONCERTADOS**

C. Hijas de San José
Magdalena, 3
Teléfono 12 88 14
31015 Pamplona

C. Ntra. Sra. de la Compasión
Enamorados, 21
Teléfono 11 88 11
31014 Pamplona

C. Sagrado Corazón
Casas Guembe, s/n.
Teléfono 25 17 16
Echevacoiz

C. Santo Tomás
Santo Domingo, 43
Teléfono 22 44 20
Pamplona

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Edificio El Sario
Sadar, s/n.
Teléfono 24 23 41
31006 Pamplona

Equipo Psicopedagógico
C. P. Comarcal
Teléfono 87 07 88
31400 Sangüesa

Equipo Psicopedagógico
C. P. Comarcal
Teléfono 59 42 29
31740 Santesteban

Equipo Psicopedagógico
C. P. Comarcal
Teléfono 70 12 54
31300 Tafalla

Equipo Psicopedagógico
Edificio Lestonac
Paseo de Invierno
Teléfono 82 58 56
31500 Tudela

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Avda. Central, s/n.
Teléfono 26 16 42
Barañain

C. E. P.
Esc. Técnica Industrial
Pl. de San Juan, 1
31500 Tudela

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
Esc. Hogar. C. P. Comarcal. C. de Recursos
Avda. García Morato
Teléfono 58 09 65
31700 Elizondo

C. R. Compensatoria
C. P. Comarcal Remotival
Teléfono 55 05 45
31200 Estella

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta Comunidad un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial Dirección Provincial del M.E.C.

PALENCIA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Lope de Vega, 26.
Teléfono (988) 74 55 00
34071 Palencia

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. de E. Especial Carrechiquilla
Camino Carrechiquilla, s/n.
Teléfono 72 03 81
34004 Palencia

● CONCERTADOS

C. Santiago Apóstol
San Antonio
Teléfono 85 15 28
34880 Guardo

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Pan y Guindas
Avda. Buenos Aires, 2
Teléfono 72 62 30
34003 Palencia

C. P. Comarcal Reyes Católicos
La Barbacana, s/n.
Teléfono 78 00 95
34210 Dueñas

C. P. Francisco Argos
Defensores de Oviedo, 28
Teléfono 77 02 91
34200 Venta de Baños

C. P. Rivera del Carrión
34190 Villamuriel de Cerrato

● CONCERTADOS

C. Religiosas Santa Rita
Avda. de Madrid, 6
Teléfono 72 17 41
34004 Palencia

C. La Compasión
Comandante Lorenzo Ramírez, 30
Teléfono 12 20 04
34800 Aguilar de Campoo

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Manuel Rivera, 10 (entreplanta, B)
Teléfono 72 73 60
34002 Palencia

Equipo Psicopedagógico
C. P. Castilla y León
P.º del Soto
Teléfono 12 22 51
34800 Aguilar de Campoo

Equipo Psicopedagógico
C. E. P.
Mayor, 101
Teléfono 85 20 63
34880 Guardo

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
I. B. Alonso Berruguete
Avda. Ponce de León, s/n.
Teléfono 72 82 13
34005 Palencia

C. E. P.
Mayor, 101
Teléfono 85 20 63
34880 Guardo

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
El Cerrato
B.º San Pedro, 5
34240 Baltanas

C. R. Compensatoria
C. P. Alonso Berruguete
Paredes

C. P. Compensatoria
C. P. Villa y Tierra
Ronda D. García, s/n.
34100 Saldaña

LA RIOJA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Gran Vía Juan Carlos I, 13.
Teléfono 22 41 04
26071 Logroño

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Marqués de Vallejo
Ctra. Burgos, Km. 5,5 (Finca La Grajera)
Teléfono 22 21 19

C. P. San Pio X
Barrio La Estrella
Teléfono 23 22 09

● CONCERTADOS

C. de E. E. Los Angeles
Luis de Ulloa, 24-26
Teléfono 23 10 48
26004 Logroño

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Duquesa de la Victoria
Duquesa de la Victoria, 64
Teléfono 24 90 00
26006 Logroño

C. P. General Espartero
Avda. de España
Teléfono 23 68 07
26003 Logroño

C. P. Gregorio Aragón Blanco
Pl. Chirivitas
Teléfono 24 11 91
26004 Logroño
C. P. Gregoria Artacho
Teléfono 45 42 88
26350 Cenicero

C. P. Baltasar Alvarez
Escultor Daniel, s/n.
Teléfono 19 81 56
26520 Cervera del Río Alhama

C. P. San Lorenzo
Eliseo Cadarso, s/n.
Teléfono 35 42 68
26280 Ezcaray

C. P. Eladio del Campo Iñiguez
Ctra. de Vetas Blancas
Teléfono 43 21 38
26143 Murillo de Río Leza

C. P. Saenz de Tejada
General Mola, 24
Teléfono 39 20 21
26570 Quel

C. P. Beato Jerónimo Hermosilla
Ctra. Gallinero, 3
Teléfono 34 25 03
26250 Santo Domingo de la Calzada

C. P. de Varea
Varea
Municipio de Logroño

C. P. Gonzalo de Berceo
General Franco, s/n.
26142 Villamediana

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
C. P. Bretón de los Herreros
Ctra. Villa Mediana, s/n.
Teléfono 25 17 71
Logroño

Equipo Psicopedagógico
C. P. Quintiliano
Antonio Machado
Teléfono 13 31 11
Calahorra

Equipo Psicopedagógico
República Argentina, 24-2.º Dcha.
Teléfono 22 41 04
26002 Logroño

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta Comunidad un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Convenio: Comunidad Autónoma de La Rioja, M.E.C.

Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
República Argentina, 9-1.º Izda.
Teléfono 25 41 03
26002 Logroño

C. E. P. de Calahorra
C. P. Quintiliano
Avda. Valvanera, s/n.
Teléfono 13 31 11
26001 Logroño

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensación
C. P. San Pio X
B.º La Estrella
Logroño

C. R. Compensatoria
C. P. Baltasar Alvarez
Escultor Daniel, s/n.
26520 Cervera del Río Alhama

C. R. Compensatoria
C. P. Sancho el Mayor
Ctra. Huércanos, s/n.
26300 Nájera

C. R. Compensatoria
C. P. Beato J. Hermosilla
Pl España, s/n.
26250 Santo Domingo de la Calzada

SALAMANCA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Pl. de Canalejas, 2.
Teléfono (923) 21 76 83
37071 Salamanca

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Reina Sofía
Avda. Carlos I, 64
Teléfono 21 44 07
37008 Salamanca

C. P. Virgen de la Vega (Sordos)
Tesoro de la Feria, s/n.
Teléfono 21 77 07
37008 Salamanca

● CONCERTADOS

C. El Camino y la Ribera
Camino de Salamanca, s/n.
Teléfono 24 04 57
37193 Cabrerizos

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Amapolas
Avda. Federico Anaya, s/n.
Teléfono 23 57 21
37005 Salamanca
C. P. Buenos Aires
Finca Buenos Aires
Teléfono 25 31 76
Salamanca

C. P. Campo Charro
Avda. Campo Charro, s/n.
Teléfono 25 09 48
37007 Salamanca

C. P. Santa Teresa
Castillo, s/n.
Teléfono 30 04 96
37800 Alba de Tormes

C. P. Babilafuente
Filiberto Villalobos
Teléfono 35 63 70
37330 Babilafuente

C. P. Comarcal María Díaz
Los Pinos de Monte Mario, s/n.
Teléfono 40 28 30
37700 Béjar

C. P. Comarcal Miróbriga
Trasera de San Cristóbal, s/n.
Teléfono 46 22 42
37500 Ciudad Rodrigo

● CONCERTADOS

C. Los Pizarrales
Vallejera, 1
Teléfono 22 98 53
37006 Salamanca

C. Maestro Avila
Fonseca, 29-31
Teléfono 21 42 00
37007 Salamanca

C. Ntra. Sra. de los Remedios
Campo Ferial, s/n.
Teléfono 44 01 03
37200 La Fuente de San Esteban

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
C. E. E. Reina Sofía
Avda. Carlos I, 64-76
Teléfono 25 99 13
37008 Salamanca

C. R. Compensatoria
Equipo Psicopedagógico
Avda. Mirat, 27
Teléfono 24 36 61
Salamanca

Equipo Psicopedagógico
C. P. Marqués de Valera
Sol, 13
Teléfono 40 41 87
37700 Béjar

Equipo Psicopedagógico
C. P. Los Sitios
Pl. del Castillo, 1
Teléfono 46 27 53
37500 Ciudad Rodrigo

EQUIPO PSICOPEDAGOGICO DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta provincia un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

Convenio: Junta Castilla-León, Ayuntamiento, Diputación, M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Padre de las Casas, 15-17-1.º
Teléfono 25 31 07
37002 Salamanca

C. E. P.
Pl. 1.º de Mayo, s/n.
Teléfono 40 40 05
37700 Béjar

C. E. P.
Diez Taranillo, 4
Teléfono 46 07 48
37500 Ciudad Rodrigo

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
C. de E. P. A.
Pl. 1.º de Mayo
Teléfono 40 04 05
37700 Béjar

C. R. Compensatoria
C. P. de E. G. B.
Teléfono 57 02 81
37100 Ledesma

C. R. Compensatoria
Avda. Mirat, 27-31
37450 Matilla de los Caños

C. R. Compensatoria
C. P. de E. G. B.
37660 Miranda del Castañar

C. R. Compensatoria
C. P. Comarcal
Chica, 8
37210 Vitigudino

SEGOVIA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Pl. de Colmenares, 2.
Teléfono (911) 43 43 00
40071 Segovia

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Huarte de San Juan
P.º de los Alamos, s/n.
Teléfono 128
40260 Fuentepelayo

● CONCERTADOS

C. Ntra. Sra. de la Esperanza
Terminillo, 16
Teléfono 43 00 12
40003 Segovia

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Prácticas Aneja
Taray, 2
Teléfono 43 35 96
40001 Segovia

C. P. San Juan Bautista
San Pablo, 2
Teléfono 56 01 53
40270 Carbonero El Mayor

C. P. Primo de Rivera
Nueva, 2
Teléfono 14 02 32
40200 Cuéllar

C. P. Santa Clara
Dr. Gómez González, s/n.
Teléfono 14 10 82
40200 Cuéllar

C. P. General Serrador
Marqués de Castelar, 13
Teléfono 18 15 19
40400 El Espinar

● CONCERTADOS

Cooperativa Alcázar de Segovia
Ctra. de Palazuelos, s/n.
Teléfono 42 49 11
Segovia

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Juan Bravo, 2-2.º C
Teléfono 43 28 75
40001 Segovia

Equipo Psicopedagógico
C. P. Santa Eulalia
José Zorrilla, 2
Teléfono 43 04 74
40002 Segovia

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
C. P. Tejerín
Ctra. Villacantín, s/n.
Teléfono 43 58 40
Segovia

C. E. P.
Los Pinos, s/n.
Teléfono 52 12 02
40320 Cantalejo

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
C. P. Abades
Teléfono 49 04 63
40141 Abades

C. R. Compensatoria
C. P. Castillo
Teléfono 55 60 52
40551 Campo de San Pedro

C. R. Compensatoria
C. P. Escuelas del Pinar
40320 Cantalejo

C. R. Compensatoria
C. P.
Ctra. Navas de Oro, s/n.
Teléfono 58 07 47
40450 Nava de la Asunción

SORIA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Avda. Valladolid, 22.
Teléfono (975) 22.02.17
42071 Soria

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Santa Isabel
Fuente de la Teja, s/n.
Teléfonos 22.66.26 - 22.13.30
Soria

● CONCERTADOS

Angel de la Guarda-2
Ctra. de Logroño, s/n.
Teléfonos 22.24.12 - 22.06.25
42004 Soria

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Fuente del Rey y Preescolar Santa Bárbara
Santa Bárbara, s/n.
Teléfonos 22.37.22 - 22.72.57
42002 Soria

C. P. Juan Yagüe
Avda. Reyes Católicos, s/n.
Teléfono 22.58.38
42004 Soria

C. P. Virgen de Olmacedo
Teléfono 64.55.47
42110 Olvega

C. P. Ntra. Sra. del Rivero
Teléfono 35.04.91
42330 San Esteban de Gormaz

● CONCERTADOS

C. Escolapias
Paseo del Espolón, 12
Teléfonos 22.14.86 - 22.00.97
42001 Soria

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
C. P. Fuente del Rey
Carretera de las Casas, s/n.
Teléfono 22.52.33
Soria

Equipo Psicopedagógico
Avda. de Navarro, 6-5.º
Teléfono 22.59.69
42003 Soria

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P. de Soria
Caro, s/n.
Teléfono 22.75.61
42001 Soria

C. E. P. de Burgo de Osma
Dirección Provincial del MEC
Avda. de Valladolid, 18
Teléfono 34.05.11
42071 Soria

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
Tierras Altas
Caro, s/n.
42001 Soria

C. R. Compensatoria
Programa de E.C. C.R.
42130 Almenar

C. R. Compensatoria
Programa de E.C. C.R.
Gral. Yagüe, s/n.
42360 Berlanga de Duero

C. R. Compensatoria
Escuela Graduada
42223 Morón de Almazán

C. R. Compensatoria
C. P. Virgen del Rivero
42330 San Esteban de Gormaz

TERUEL

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
San Vicente Paul, 1.
Teléfono 60 35 00
44071 Teruel

● CONCERTADOS

Instituto Médico Pedagógico El Pinar
El Pinar de la Muela, s/n.
Teléfono 60 21 00
Teruel

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Ciudad Escolar Francisco Franco
Ciudad Escolar
Teléfono 60 28 20
Teruel

C. P. Prácticas Mixto
Ciudad Escolar
Teléfono 60 35 87
Teruel

C. P. Ibáñez Trujillo
Parentones
Teléfono 84 21 90
44505 Andorra

C. P. Preescolar
Avda. San Jorge, s/n.
Teléfono 84 27 14
44500 Andorra

C. P. Pablo Serrano
Balmes, 7
Teléfono 75 02 85
44700 Montalbán

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. y Residencia de Educación Especial
Ciudad Escolar Francisco Franco
Teléfono 60 28 20
Teruel

Gloria Fuertes
Barrio de Paretones
Teléfono 84 26 52
44500 Andorra

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
San Francisco, 31-1.º D
Teléfono 60 26 93
44001 Teruel

Equipo Psicopedagógico
C. P. Emilio Diaz
Ciudad Deportiva Santa María, s/n.
Teléfono 83 24 21
44600 Alcañiz

Equipo Psicopedagógico
C. P. de Preescolar
Utrilla

Equipo Psicopedagógico
Avda. de Aragón, 97
Alcañiz

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Camino de la Estación, s/n.
Teléfono 60 77 60
44001 Teruel

C. E. P.
Camino del Matadero, s/n.
Teléfono 83 28 03
44600 Alcañiz

C. E. P.
Sección del Inst. Politécnico de F. P.
Avda. Señores Baselga, s/n.
Teléfono 75 80 50
44760 Utrillas

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
Camino de Ejea, s/n.
Teléfono 71 01 53
44100 Albarracín

C. R. Compensatoria
San Pascual, 30
Teléfono 84 05 03
44550 Alcorisa

C. R. Compensatoria
Escuela Hogar
Ctra. Iglesuela, s/n.
44140 Cantavieja

TOLEDO

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Cervantes, 6.
Teléfonos (925) 22 74 50/54/58
45071 Toledo

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. San Juan de Dios
P.º de San Cristóbal, 1
Teléfono 21 12 84
45002 Toledo

C. Virgen Blanca
Ctra. Madrid-Ciudad Real, Km. 78,5
Teléfono 22 59 12
Toledo

C. Diocesano Madre de la Esperanza
Mira al Río, 4
Teléfono 80 24 13
45600 Talavera de la Reina

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Escultor Alberto Sánchez
Avda. Boladiez
Polígono de Expansión
Teléfono 23 15 50
Toledo

C. P. Santa Ana
Teléfono 46 07 09
45710 Madridejos

C. P. José Ramón Villa
Teléfono 30 07 41
45400 Mora

C. P. San Miguel Arcángel
Teléfono 41 03 84
45150 Navahermosa

C. P. San José de Calasanz
Cardenal Ruiz y Hermanas Esquina, s/n.
Teléfono 13 00 50
45300 Ocaña

C. P. Cristóbal Colón
Doctor A. Madero
Teléfono 18 15 60
45800 Quintanar de la Orden

C. P. Santa Bárbara
Instituto, s/n.
Teléfono 16 05 41
45860 Villacañas

C. P. Ntra. Sra. de la Piedad
Camino Aleña, s/n.
Teléfonos 16 63 62 - 16 60 82
45810 Villanueva de Alcardete

● CONCERTADOS

C. San Juan Bautista
Costanilla San Lázaro, s/n.
Teléfono 22 00 35
45003 Toledo

C. Virgen del Carmen
Teléfono 22 04 92
Toledo

C. Fernando de Rojas
Ctra. San Román, s/n.
Teléfono 80 56 50
45600 Talavera de la Reina

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
C. P. Gregorio Marañón
Polígono Industrial
45005 Toledo

Equipo Psicopedagógico
Diputación, 5
Teléfono 21 15 31
45004 Toledo

Equipo Psicopedagógico
Casa del Pueblo
Teléfono 48 04 95
Consuegra

Equipo Psicopedagógico
Los Navalmorales

Equipo Psicopedagógico
Ocaña

Equipo Psicopedagógico
Centro Nacional de Demostración Sanitaria
Carretera de Extremadura, Km. 114
45600 Talavera de la Reina

Equipo Psicopedagógico
C. P. Francisco Franco
Torrijos

Equipo Psicopedagógico
Bajos del Ayuntamiento
Pl. de España
Teléfono 16 10 37
45860 Villacañas

EQUIPO PSICOPEDAGOGICO DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta provincia un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Cervantes, 6
Teléfono 22 74 50
Toledo

C. E. P.
C. P. Pablo Iglesias
Avda. Francisco Aguirre, s/n.
Teléfono 81 39 20
45600 Talavera de la Reina

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
C. P. Fernando Jiménez de Gregorio
45660 Belvis de la Jara

C. R. Compensatoria
C. P. Miguel Santa María
Mercado, s/n.
45641 Castillo de Bayuela

C. R. Compensatoria
C. P. Pedro Tenorio
45570 Puente del Arzobispo

VALLADOLID

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Jesús Rivero Meneses.
Teléfono (983) 33 03 11
47071 Valladolid

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. E. E. Boecillo
Ctra. de las Maricas, s/n.
Teléfonos 55 42 08 - 23 68 51
Valladolid

● CONCERTADOS

Asprona
Panaderos, 39
Teléfono 20 36 55
47004 Valladolid

El Carro
Pl. Zorrilla, 141
Teléfono 27 79 00
47001 Valladolid

C. El Santuario (Sordos)
José María Lacort, 11
Teléfono 20 34 11
47002 Valladolid

Inst. Médico Pedagógico S. Juan de Dios
Ctra. de Madrid, Km. 186
Teléfono 23 14 04
47008 Valladolid

C. Inmaculada Concepción
Villanueva de Duero, Km. 11,400
Teléfono 47 05 68
47152 Puente Duero

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Alonso Berruguete
Camino Viejo de Simancas, s/n.
Teléfono 27 84 62
Valladolid

C. P. Antonio Machado
Pilarica, 59
Teléfono 20 24 61
47011 Valladolid

C. P. Ataquines
Ctra. Estación, s/n.
Valladolid

C. P. Coeducación
Edificio Juan de Austria
Ctra. Madrid, s/n.
Teléfono 23 68 51
47008 Valladolid

C. P. Conde Ansúrez
Batuecas, s/n.
Teléfono 25 62 82
47010 Valladolid

C. P. García Quintana
Teresa Gil, 27
Teléfono 30 56 68
47002 Valladolid

C. P. Prácticas García Quintana
Pl. de España, 7
Teléfono 30 92 43
47001 Valladolid

C. P. Macías Picavea
Madre de Dios, 1
Teléfono 25 13 85
47011 Valladolid

C. P. Miguel Iscar
Cantabria, s/n.
Teléfono 25 75 90
47010 Valladolid

C. P. Pio del Río Ortega
Villabáñez, s/n.
Teléfono 29 92 39
47012 Valladolid

C. P. Comarcal Tomás Romojaro
Avda. Lope de Vega, s/n.
Teléfono 60 02 12
Olmedo

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Jesús Rivero Meneses, 2
Teléfono 33 03 11
47014 Valladolid

Equipo Psicopedagógico
Casa del Peso
Pl. Mayor
47400 Medina del Campo

Equipo Psicopedagógico
C. P. Castilviejo
Medina de Rioseco

Equipo Psicopedagógico
Peñafiel

EQUIPO PSICOPEDAGOGICO DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta provincia un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Convenio: Junta Castilla-León, Diputación, Ayuntamiento y M.E.C.

Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Dirección Provincial del M.E.C.
Jesús Rivero Meneses, 2
Teléfonos 33 03 11/22 - 33 96 00
47014 Valladolid

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
Pl. General Franco, 1
Teléfono 70 07 06
47800 Medina de Rio Seco

C. R. Compensatoria
C. P. Las Mercedes
Avda. Portugal, s/n.
47400 Medina del Campo

C. R. Compensatoria
C. P.
47350 Quintanilla de Onésimo

ZAMORA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Prado Tuerto, s/n.
Teléfono 52.02.22
49003 Zamora

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Educación Especial
Cabañales, s/n.
49001 Zamora

● CONCERTADOS

C. Angel de la Guarda
Pl. San José Obrero, 1
Teléfono 52 77 68
49002 Zamora

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Río Manzanas
Río Manzanas, s/n.
Teléfono 51 04 48
49002 Zamora

C. P. Virgen de la Salud
Teléfono 68 00 93
49500 Alcañices

C. P. Fray Luis de Granada
Teléfono 62 01 99
49300 Puebla de Sanabria

C. P. Comarcal Hospital de la Cruz
Reja Dorada, s/n.
Teléfono 69 11 01
49800 Toro

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Regimiento Toledo, 39-2.º
Teléfonos 51 62 59 - 52 73 02
Zamora

Equipo Psicopedagógico
Queipo de Llano, 6-3.º
49600 Benavente

Equipo Psicopedagógico
C. P. Comarcal
Teléfono 68 00 93
Alcañices

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
Magistral Romero, 2-2.º
Teléfono 51 24 32
Zamora

C. E. P.
I. B. León Felipe
Avda. Federico Silva Muñoz
Apartado de Correso, 61
Teléfono 63 03 64
49600 Benavente

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
Antiguas Escuelas
49500 Alcañices

C. R. Compensatoria
C. P. Comarcal. Pabellón Nuevo
Avda. Capitán Cortés, s/n.
49140 Tábara

ZARAGOZA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Isabel la Católica, 17.
Teléfono (976) 35 42 00
50071 Zaragoza

C. Paidos
Diego Fecet, 41 y López Luna, 44
Teléfono 45 84 40
50009 Zaragoza

C. Ramón Pignatelli
Octavio de Toledo, 2
Teléfono 27 29 53
50007 Zaragoza

C. San Antonio
Miralbueno, 67
Teléfono 33 19 40
50011 Zaragoza

C. San Martín de Porres
Octavio de Toledo, 2
Teléfono 37 99 27
50007 Zaragoza

C. Vértice
Camino de la Junquera, s/n.
Teléfono 56 02 67
50012 Zaragoza

San Germán
Ctra. acceso al Zorongo
Teléfono 51 65 22
Zaragoza

C. Santo Ángel de Miralbueno
Ctra. de Madrid, Km. 316
Teléfono 33 23 08
Miralbueno

C. Los Pueyos
Ctra. Sariñena
Teléfono 57 02 44
Villamayor

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Actur
Cineasta Segundo Chomón, s/n.
Teléfono 51 34 02
50015 Zaragoza

C. P. Actur II
(Nueva creación)

C. P. La Jota
Balbino Orensanz, s/n.
Teléfono 29 11 29
50014 Zaragoza

C. P. Puerta Sancho
Batalla de Arapiles, s/n.
Teléfono 44 35 77
50003 Zaragoza

C. P. Ramón y Cajal
Pignatelli, s/n.
Teléfono 43 83 62

C. P. Prácticas López Ornat
San Juan Bosco, 7
Teléfono 35 79 07
50009 Zaragoza

C. P. Calvo Sotelo
Ramón y Cajal, 2
Teléfono 86 72 17
50540 Borja

C. P. Baltasar Gracián
Ctra. de Valencia, s/n.
Teléfono 88 16 52
50300 Calatayud

C. P. Mariano Gaspar Remiro (motóricos)
(y Escuelas de Grisen)
Escuelas, 2
Teléfono 60 39 90
Epila

C. P. Allúe Salvador
Avda. Primo de Rivera, s/n.
Teléfono 25 41 92
50660 Tauste

C. P. Odón de Buen
(y Esc. de San Mateo de Gállego, Villanueva del Gállego y Ontinar del Salz)
Teléfono 68 01 14
50800 Zuera

● CONCERTADOS

C. Compañía de María
Bilbao, 10
Teléfono 22 18 63
50004 Zaragoza

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

● PUBLICOS

C. P. Cinco Villas
Ctra. de Erla, s/n.
Ejea de los Caballeros

● CONCERTADOS

C. Cedes
Pradilla, 10
50007 Zaragoza

C. La Purísima
Corona de Aragón, 54
Teléfono 45 27 49
50009 Zaragoza

C. L'Estonac
Camino de Cuarte, s/n.
Teléfono 27 31 78
50007 Zaragoza

C. Santa Magdalena Sofía
Torre de los Pajaritos, s/n
Teléfono 24 07 66
Zaragoza

C. Virgen Blanca, "a"
San Eloy, s/n.
Teléfono 33 71 49
50011 Zaragoza

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Avda. de Goya, 58-2.º
Teléfono 22 92 98 y 22 92 73
50005 Zaragoza

Equipo Psicopedagógico
Isabel la Católica, 7-3.º
Teléfono 35 42 00. Ext. 239
50009 Zaragoza

Equipo Psicopedagógico
Ramiro I, s/n.
Teléfono 31 97 55
50010 Zaragoza

Equipo Psicopedagógico
C. P. Ramón y Cajal
Ramón Pignatelli, s/n.
Teléfono 43 83 62
50004 Zaragoza

Equipo Psicopedagógico
C. P. Calvo Sotelo
Ramón y Cajal, 2
Teléfono 86 87 12
50540 Borja

Equipo Psicopedagógico
Casa Cultura
Plaza España
Teléfono 88 41 87
50300 Calatayud

Equipo Psicopedagógico
C. P. Compromiso de Caspe
Compromiso de Caspe, s/n.
Teléfono 63 05 69
Caspe

Equipo Psicopedagógico
C. P. Cinco Villas
P.º de la Constitución
Teléfono 66 28 77
50600 Ejea de los Caballeros

Equipo Psicopedagógico
C. P. Gaspar Ramiro
Teléfono 60 39 90
Epila

Equipo Psicopedagógico
Ayuntamiento
Fuentes de Ebro

EQUIPO PSICOPEDAGOGICO DE ATENCION TEMPRANA

Existe en esta provincia un equipo psicopedagógico de Atención Temprana para apoyar la integración de niños con deficiencias en escuelas infantiles.

Para más información dirigirse a: Coordinación de Educación Especial de la Dirección Provincial del M.E.C.

CENTROS DE PROFESORES

C. E. P.
P.º Reyes de Aragón, 20
Teléfono 56 32 48
50009 Zaragoza

C. E. P.
Edificio Provincial. Sede UNED
Pl. San Juan del Real, s/n.
50300 Calatayud

C. E. P.
Ramón y Cajal, 19
Teléfono 66 13 06
50600 Ejea de los Caballeros

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. R. Compensatoria
Allue Salvador, 12
Teléfono 23 47 53
50001 Zaragoza

C. R. Compensatoria
Ramiro I, s/n.
Teléfono 31 92 38
50010 Zaragoza

C. R. Compensatoria
General Mola, s/n.
50200 Ateca

C. R. Compensatoria
Ferial, 6
50130 Belchite

C. R. Compensatoria
C. P. Comarcal Calvo Sotelo
Ramón y Cajal, 2
50540 Borja

C. R. Compensatoria
Mayor, 2
Teléfono 80 03 87
50360 Daroca

C. R. Compensatoria
Pl. de España, 1 (Ayuntamiento)
50290 Epila

C. R. Compensatoria
San Babil, s/n.
50250 Illueca

C. R. Compensatoria
Laviaga Castillo, 10
50100 La Almunia de Doña Godina

C. R. Compensatoria
Barranco, 10
50330 Miedes

C. R. Compensatoria
Ramón y Cajal, s/n.
Teléfono 16 53 47
50750 Pina de Ebro

C. R. Compensatoria
General Carlos de Castro, 1
50670 Sadaba

C. R. Compensatoria
Avda. Navarra, 21
50500 Tarazona

CEUTA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
Rampa de Abastos, 5.
Teléfono (956) 51 68 71
11071 Ceuta

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Juan Carlos I
Avda. Juan Carlos I, s/n.
Teléfono 51 06 05
Ceuta

C. P. Prácticas Mixto
El Greco, 20
Teléfono 51 53 69
Ceuta

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
Centro de Profesores
Alfárez Provisional, s/n.
Teléfono 52 21 01
11702 Ceuta

CENTROS DE PROFESORES

C. P. E.
Alfárez Provisional, 1
Teléfono 52 21 01
11701 Ceuta

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. P. Compensatoria
C. P. Juan Carlos I
Barriada Los Rosales
Teléfono 51 06 05
11702 Ceuta

MELILLA

DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C.
General Bartolomeu, 1.
Teléfono (952) 68 17 93
29071 Melilla

CENTROS DE INTEGRACION

● PUBLICOS

C. P. Anselmo Pardo
Ctra. Alfonso XIII, s/n.
Teléfono 68 53 30
29805 Melilla

C. P. Real (Sensoriales)
Coronel Cebollino, s/n.
Teléfono 68 45 11
29806 Melilla

EQUIPOS PSICOPEDAGOGICOS

Equipo Psicopedagógico
C. P. Anselmo Pardo
Ctra. Alfonso XIII, s/n.
Teléfono 68 53 30
29805 Melilla

CENTROS DE RECURSOS ED. COMPENSATORIA

C. P. Compensatoria
Barrio V. de la Victoria
Avda. 1.º de Abril, s/n.
29805 Melilla

ORIENTACIONES

Además de la información que la presente "Guía de la Integración" ofrece sobre Centros y Servicios para la Educación Especial, existen otras instituciones a las que tanto los padres como profesionales o particulares interesados pueden acudir para solicitar información o cualquier otro tipo de ayuda.

ORGANISMOS OFICIALES

Ministerio de Educación y Ciencia
Subdirección General de Educación Especial
Los Madrazos, 15-17
Teléfonos (91) 221 28 10 - 222 11 00
28071 Madrid

COMUNIDADES AUTONOMAS CON COMPETENCIAS PLENAS EN MATERIA DE EDUCACION

Junta de Andalucía
Consejería de Educación
Avda. República Argentina, 21
Teléfonos (954) 27 60 01 - 27 60 02 - 27 60 03 -
27 23 14
41011 Sevilla

Gobierno Autónomo de Canarias
Consejería de Educación
18 de Julio, 18
Teléfonos (922) 27 44 12 - 27 44 16
38004 Santa Cruz de Tenerife

Generalidad de Cataluña
Consejería de Enseñanza
San Honorato, 1
Teléfonos (93) 301 92 49 - 301 92 91 - 301 64 54
08002 Barcelona

Junta de Galicia
Consejería de Educación
Plaza de Vigo, 2
Teléfonos (981) 52 20 12 - 59 20 00 59 20 06
15701 Santiago de Compostela (La Coruña)

Gobierno Autónomo del País Vasco
Consejería de Educación
Duque de Wellington, 2
Teléfonos (945) 24 60 00 - 24 99 00 - 24 72 00
01011 Vitoria

Comunidad Valenciana
Consejería de Cultura, Educación y Ciencia
Miguelete, 5
Teléfonos (96) 331 98 05 - 332 00 03 - 331 98 05
46001 Valencia

ASOCIACIONES DE AMBITO ESTATAL

**Federación Española de Asociaciones
Pro Subnormales (FEAPS)**
General Perón, 32-1.º A
Teléfono (91) 715 44 41
28020 Madrid

**Asociación Nacional de Padres de Niños Autistas
(APNA)**
Navaleno, 9
Teléfono (91) 766 22 22
28033 Madrid

Auxilia
San Bernardo, 99
Teléfono (91) 262 79 82
28008 Madrid

Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos
Eugenio Salazar, 2 y 4
Teléfono (91) 413 70 10
28002 Madrid

**Federación Nacional de Asociaciones de Espina
Bífida**
Castelló, 48-1.º C
Teléfono (91) 409 18 81 - 409 18 42
28009 Madrid

Federación Nacional de Sordomudos de España
Fuencarral, 58-8.º izq.
Teléfono (91) 222 01 62
28008 Madrid

**Organización Nacional de Ciegos Españoles
(ONCE)**
Prim, 3
Teléfono (91) 222 29 34
28004 Madrid

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO)

DIRECCIONES PROVINCIALES

Angulema, 3 B.
(954) 23 68 51
01004 ALAVA

Simón Abril, 10
(967) 22 35 35
ALBACETE

Arzobispo Guisasola, 14 (Oviedo)
(985) 22 07 91
33009 ASTURIAS

Dr. Fleming, 5
(918) 21 26 06
05001 AVILA

Ronda del Pilar, 8
(924) 23 12 50
06071 BADAJOZ

Cuesta de la Reina Esclaramunda, 9
(971) 22 42 40
07003 BALEARES

Avenida del Vena, 11
(947) 22 74 00
09005 BURGOS

Avda. de España, 18-5.º
(927) 24 54 00
10001 CACERES

Travesía del Cubo, 4
(942) 31 29 00
39001 CANTABRIA

Falange Española, 20
(956) 51 20 10
CEUTA

Juan II, 4
(926) 21 42 68
13001 CIUDAD REAL

P. Lorenzo Hervás y Panduro, 4
(966) 22 32 61
16002 CUENCA

Avda. de Castilla, 12
(911) 22 28 62
19002 GUADALAJARA

Podavines, 34
(943) 46 70 66
20010 GUIPUZCOA

Avda. del Parque, 5
(974) 22 34 26
22002 HUESCA

Avda. de la Facultad, 1-4.º
(987) 20 78 12
24002 LEON

Serrano, 48
(91) 431 12 45
28001 MADRID

General Marina, 18
(952) 68 39 18
MELILLA

Alfonso X el Sabio, 15
(968) 24 91 16
30008 MURCIA

Cuesta de la Reina, 3
(948) 26 98 00
31011 NAVARRA

Miguel Primo de Rivera, s/n.
(988) 75 24 11
34003 PALENCIA

Sagasta, 2 (Logroño)
(941) 23 46 00
26001 LA RIOJA

Correhuela, 20-26
(923) 21 61 01
37001 SALAMANCA

P.º Conde Sepúlveda, 1
(911) 42 78 61
40002 SEGOVIA

P.º del Espolón, 2
(975) 22 05 55
42001 SORIA

Avda. del Doctor Sanz Gadea, 2
(974) 60 41 72
44002 TERUEL

Plaza de San Agustín, 3
(925) 22 45 73
45001 TOLEDO

Dos de Mayo, 16
(983) 30 68 17
47004 VALLADOLID

Juan de Ajuriaguerra, 34
(94) 424 16 00
48009 VIZCAYA

Avda. de Requejo, 27
(988) 52 15 28
49003 ZAMORA

P.º María Agustina, 4-6
(976) 44 35 00
50004 ZARAGOZA





MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA